

# TRANSFORMACIONES DE UNA TRADICIÓN

CAMPESINOS Y AGRICULTURA EN CASTILLA  
ENTRE MEDIADOS DEL SIGLO XVI  
Y MEDIADOS DEL SIGLO XX

**Víctor Pérez-Díaz**

ASP Research Paper 5/1994

Sumario:

1. La economía campesina: estabilidad y cambio.
2. El sistema del Antiguo Régimen desde el siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII.
  - 2.1. Sistema de cultivo: tecnología e instituciones.
  - 2.2. Producción agraria, consumo y excedentes.
3. De mediados del siglo XVIII a mediados del siglo XX: cambios institucionales y un nuevo avatar de la agricultura tradicional (en diferentes versiones)
  - 3.1. La crisis del Antiguo Régimen: de mediados del siglo XVIII a mediados del XIX.
  - 3.2. De mediados del siglo XIX a mediados del siglo XX: de la versión "liberal" a la versión "autoritaria" del sistema agrario "tradicional".
  - 3.3. La agricultura tradicional de un pueblo de Castilla hacia 195/1960.
4. Final de época: crisis agraria, incertidumbres y algunos experimentos cooperativos en la década de 1960.
  - 4.1. La crisis terminal del sistema tradicional.
  - 4.2. El potencial de cooperación y la respuesta a la crisis agraria: el caso de Zúñiga.

Víctor Pérez-Díaz

Catedrático de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid; y ASP, Gabinete de Estudios, Madrid.

# ASP Research Papers

## *Comité de Redacción /Editorial Board*

Víctor Pérez-Díaz (director)  
Elisa Chuliá Rodrigo  
Josu Mezo Aranzibia  
Juan Carlos Rodríguez Pérez  
Fernando González Olivares (redactor jefe)

## *Comité Científico Internacional /International Scientific Committee*

Daniel Bell (American Academy of Arts and Sciences)  
Suzanne Berger (Massachusetts Institute of Technology)  
Peter Gourevitch (University of California, San Diego)  
Peter Hall (Harvard University)  
Pierre Hassner (Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, Paris)  
Kenneth Keniston (Massachusetts Institute of Technology)  
Vincent Wright (Oxford University)

© Víctor Pérez-Díaz

Este trabajo no podrá ser reproducido en todo  
o en parte sin permiso previo del autor.

Depósito legal: M-6126-1994

ISSN:

## 1. LA ECONOMÍA CAMPESINA: ESTABILIDAD Y CAMBIO.

Para un científico social interesado en las secuencias de larga duración de los procesos de cambio y las razones de la estabilidad y la transformación de las formas sociales (e interesado en contribuir a una reflexión interdisciplinar sobre estas materias), las metamorfosis de la economía agraria (y la vida rural) castellana a lo largo de los últimos siglos, con su juego de relaciones entre estrategias y tradiciones campesinas, instituciones micro-corporativas, mercados y grandes organizaciones sociales como el estado (y la iglesia), presenta un atractivo especial. En esta discusión, selecciono determinados rasgos y momentos de esa evolución, comenzando con un momento de finales del siglo XVI y terminando con una situación de relativa incertidumbre en torno a mediados del siglo XX. Quiero anticipar al lector que se trata de una discusión limitada por dos razones. En primer lugar, el alcance de mis explicaciones está limitado por el hecho de que este trabajo es sólo parte de otro más amplio, que incluye un análisis de los rasgos centrales de la política, la sociedad y la cultura de la Castilla rural a lo largo de varios siglos. En segundo lugar, el trabajo queda interrumpido aquí con la crisis de los años sesenta de este siglo, dejando sólo apuntados algunos de los mecanismos de esta crisis y esbozados algunos de los senderos alternativos por donde las gentes hubieran podido encaminarse después. Debo añadir, asimismo, que he elegido terminar esta contribución con el análisis de una opción histórica que *no* fue seguida (o apenas lo fue) por el curso ulterior de los acontecimientos, pero que puede tener especial interés si se entiende contra el telón de fondo de la secuencia histórica de larga duración.<sup>1</sup>

Algunos rasgos de la economía campesina de Castilla han cambiado poco desde la Edad Moderna, mientras que otras de sus características han experimentado profundas alteraciones. Los campesinos castellanos han intervenido en el mercado (y de manera creciente con el paso del tiempo) y mantenido ciertas dosis de colectivismo agrario (si bien la dosis de los últimos tiempos parece ser sólo un pálido reflejo de la de los viejos días del pueblo corporativo o municipio comunal). Mi punto de partida será el período que ahora conocemos como Antiguo Régimen, es decir, aproximadamente desde el siglo XVI hasta comienzos del XIX. En el siglo XVI se hallaba bien implantada una economía regional de intercambio entre las comunidades

campesinas y las ciudades y capitales castellanas.<sup>2</sup> El "pueblo corporativo" o "comunal", con sus prácticas y regulaciones colectivas, existía ya, pero la difusión de éstas estuvo ligada a la expansión de la tierra bajo cultivo en los siglos XV y XVI.<sup>3</sup>

Si echamos una ojeada a la agricultura castellana en distintos períodos entre el siglo XVI y el momento actual, ésta podría presentárenos como un conjunto de variaciones o transformaciones con un núcleo de invariantes relativamente simple. A pesar de todas las variaciones, se han mantenido un producto básico, el cereal (y en particular el trigo), y el método de cultivo de secano. Hasta la crisis de los años sesenta de este siglo, han perdurado también una tecnología tradicional (basada en el arado) y una pequeña unidad de explotación familiar básica (la pequeña finca campesina de alrededor de 15 a 20 hectáreas), junto con restos de prácticas corporativas. Desde el principio, ha existido siempre una agricultura considerablemente implicada en la economía externa, que enviaba una importante cantidad de su producción al mundo exterior, tanto en intercambios mercantiles como en tributos entregados a las autoridades políticas y eclesiásticas. Los principales cambios experimentados por la economía campesina hasta hoy tienen que ver con el grado y las formas de esta implicación en el mercado, así como con el volumen y distribución de los excedentes externos. En todos estos cambios, el estado ha tenido una importancia fundamental.

Distinguiré dos etapas en el período del Antiguo Régimen. En primer lugar, una etapa de estabilidad institucional que duró hasta mediados del siglo XVIII. En este período, los recursos humanos y la producción agraria recorrieron un ciclo con una fase expansiva (aproximadamente de 1530 a 1590) y otra recesiva más larga (el siglo XVII en sentido amplio, desde la década de 1590 hasta la de 1710); habiendo aumentado sensiblemente la población de España a lo largo del siglo XVI, pero habiendo permanecido relativamente estancada en torno a 6,6/7,5 millones en el seiscientos.<sup>4</sup> En segundo lugar, una etapa de inestabilidad institucional, desde aproximadamente la segunda mitad del siglo XVIII hasta mediados del XIX; en ella se acometieron cambios institucionales profundos, iniciados en el siglo XVIII y llevados a su plenitud durante el siglo siguiente. A pesar de algunos reveses (como la tendencia descendente de 1780/1820, y las crisis de subsistencia hasta la década de 1860),<sup>5</sup> tanto la población como la

producción agrícola experimentaron una expansión significativa durante esta etapa. Esos cambios institucionales, junto con inversiones masivas en infraestructura y una vinculación creciente con el mercado mundial, alteraron las condiciones de la evolución de la agricultura española en general. Esto permitió, en el siglo XIX, una ruptura definitiva en el desarrollo tanto de la población como de la agricultura. No obstante, la agricultura castellana no hizo suyos los cambios tecnológicos asociados a la segunda revolución agraria, como el cultivo de plantas forrajeras u oleaginosas en los barbechos y la extensión e intensificación de la cabaña ganadera (pues los pastores habían perdido ya su antigua batalla secular contra los campesinos). Por lo demás, podemos caracterizar el clima de Castilla como excesivamente cálido, seco y, por tanto, de una humedad demasiado impredecible (como ha sido el caso de la mayoría de las regiones mediterráneas, incluidas Italia y el sur de Francia).<sup>6</sup>

Aunque la transición de la economía campesina desde la economía mixta del Antiguo Régimen al sistema capitalista durante el siglo XIX no desembocó en una revolución agraria, sí tuvo como resultado un cambio cualitativo, tanto en la intervención de los campesinos en el mercado como en su participación en los excedentes agrarios. A consecuencia de la desamortización, la tierra perteneciente a la iglesia y a los municipios se vendió y fue arrendada (por sus compradores urbanos) a los campesinos, o adquirida por éstos, los cuales se encontraron, asimismo, frente a un mercado nacional en crecimiento, a impulso de los cambios en los medios de transporte (ferrocarril y buque de vapor). Además, tuvieron la posibilidad de retener una importante cantidad de excedentes a expensas de lo que había ido a manos de la iglesia, en el pasado, en forma de diezmos.

Este segundo sistema agrario perduró desde mediados del siglo XIX hasta la crisis de la década de 1960. Visto desde la perspectiva de esta última década, se le dio el calificativo de "sistema tradicional" (aunque, en realidad, sólo había estado vigente aproximadamente un siglo). A pesar de estar inmerso en una economía capitalista, este sistema agrario mantuvo una tecnología tradicional, y la pequeña explotación siguió siendo la unidad de producción básica. Dicho sistema fue el escenario de tensiones que, de manera gradual y a lo largo del primer tercio del siglo XIX, acabaron provocando graves conflictos de interés entre los campesinos de un lado y los consumidores urbanos y las provincias periféricas costeras de otro (los cuales presionaban

a favor de un descenso de los precios agrícolas). En ese momento se produjeron, asimismo, enfrentamientos bastante espectaculares entre campesinos y trabajadores sin tierra, quienes pedían insistentemente la subida de jornales y otras reformas en el mercado de trabajo. La guerra civil de la década de 1930 fue una manifestación extrema de estos enfrentamientos (y de otros, por supuesto). En cierto sentido, el régimen franquista supuso un compromiso básico para el mantenimiento de este sistema "tradicional". Fue una ironía de la historia que, tras haber pasado unos veinte años intentando sostener tal sistema, aquel mismo régimen presenciara e incluso provocara su hundimiento, abriendo paso a un tercer sistema ("moderno" o capitalista más avanzado) con plena utilización de maquinaria moderna. Este nuevo sistema estaba ya en operación en la década de 1960, y se impuso, en general, a lo largo de las dos décadas siguientes.

Antes de entrar en los pormenores de estos sistemas y de las transiciones de uno a otro, permítaseme insistir en que tanto la estabilidad como la crisis de los diversos ordenamientos económicos campesinos han dependido siempre, muy considerablemente, de sus relaciones con el exterior: de un mercado regional o nacional de la tierra, del trabajo y de los productos agrarios; de la política económica (y no económica) del gobierno; y del mercado mundial. La crisis del "sistema tradicional", por ejemplo, se debió inmediatamente a las tensiones en el mercado de trabajo, pero, en última instancia, fue el resultado del desarrollo industrial, cuya aceleración en los primeros años de la década de 1960 estuvo estrechamente vinculada al desarrollo del conjunto de la economía europea occidental.

## **2. EL SISTEMA DEL ANTIGUO RÉGIMEN DESDE EL SIGLO XVI HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XVIII.**

### **2.1. Sistema de cultivo; tecnología e instituciones.**

Llamo Antiguo Régimen al período que va de finales del siglo XV o principios del XVI a principios del siglo XIX. Las instituciones económicas, políticas, sociales y culturales experimentaron cambios continuos a lo largo de este período; pero lo esencial de esas instituciones se mantuvo en gran parte. Para el propósito de este análisis, resulta innecesario consignar todos esos cambios. Sólo deseo subrayar los rasgos principales de la economía campesina. Esto implica, a su vez,

simplificaciones extraordinarias de lo que una lectura cuidadosa de los datos históricos podría mostrar con facilidad como un cuadro mucho más complejo y rico. La economía ganadera de Castilla fue de primerísima importancia económica y política al menos hasta finales del siglo XVIII (aunque debemos decir que esa importancia había sido mucho mayor al final de la Edad Media que en el momento del inicio de nuestra exposición, pues el poder de la Mesta comenzó a declinar en los últimos años de siglo XVI).<sup>7</sup> Evitaré, sin embargo, tratar de la trashumancia (que suponía el traslado del ganado de Castilla la Vieja al sur en invierno, y su regreso al norte en la primavera) y me referiré sólo de pasada al ganado denominado estante (el ganado ovino pastoreado en los límites del municipio o de los pastos vecinos), que era de importancia menor comparado con el producto agrícola en la mayoría de las comunidades de Castilla. Por igual razón, no trataré por extenso el fenómeno de la industria rural, por lo demás sumamente interesante, que requeriría un análisis centrado en la relación entre capitales de provincia (como Segovia, por ejemplo) y su comarca rural.<sup>8</sup> Me ceñiré, en cambio, a la economía campesina típica de la mayoría de las comunidades de tamaño medio y pequeño, basada en el cultivo de cereales, comenzando en la segunda mitad del siglo XVI.

Fue ésta una fase de moderada prosperidad; al menos por comparación con el prolongado declive del siglo XVII. Encontramos, en primer lugar, lo que Braudel denominó la "eterna trinidad" del Mediterráneo: trigo, vino y aceite.<sup>9</sup> A mediados del siglo XVI, estos tres productos se hallaban en expansión, sobre todo el trigo (y la cebada) y el vino, por efecto de una demanda creciente. Al mismo tiempo, sobre todo en las vegas en torno a las ciudades (por ejemplo, las próximas a Madrid y Valladolid),<sup>10</sup> existió un mercado creciente de hortalizas. Finalmente, se dieron los dos tipos de cultivo de la ganadería ovina: la trashumancia y la ganadería estante.

La influencia mixta de climas atlánticos y saharianos en las zonas mediterráneas tiene como resultado una combinación de calor y sequía en verano.<sup>11</sup> Esta es la razón de que la región mediterránea sea el área por excelencia de la agricultura de secano y la causa de condiciones climáticas bastante inestables, que dan lugar a una alternancia de cosechas buenas y malas.<sup>12</sup> Las fluctuaciones en las cosechas llevaban, como es natural, a fluctuaciones en los precios: de 30 maravedíes por fanega (55 litros) de trigo en un año de abundancia, como

el de 1488, a 800/1.000 maravedíes en un año de sequía, como los de 1502, 1504 y 1506.<sup>13</sup> Todavía a principios del siglo XIX se registraron fluctuaciones enormes en precios, que oscilaron en Castilla la Vieja un 350% entre 1799 y 1804.<sup>14</sup>

El rey y las ciudades veían este problema desde la perspectiva del consumidor, e hicieron lo posible para garantizar pan a las ciudades. Para ello, tendían a fijar un precio máximo (tasa) para el trigo. Esta política fue adoptada definitivamente por todo el reino en 1588. La tasa se aplicaba sólo al interior del país; las regiones del litoral (hasta un límite de 10 leguas desde la orilla del mar) estaban exentas. Antonio Domínguez Ortiz duda de que esta política se aplicara alguna vez de forma plena, pues en tiempos de abundancia los precios bajaban, en cualquier caso, y en épocas de escasez la mayor parte de la gente eludía la ley.<sup>15</sup> Podemos suponer que así fue en el caso de los individuos (que esquivaban la tasa con más facilidad), pero no tanto en el de las instituciones, como la iglesia, responsable de la mayor parte del cereal puesto en el mercado, de la que se esperaba que vendiese la mayor parte de su grano (obtenido principalmente de los diezmos) a precios oficiales. A finales del siglo XVII, la tasa parece, sin embargo, haber sido ampliamente ignorada.<sup>16</sup>

La tecnología pertenecía a épocas pasadas. El arado ligero mediterráneo había estado en uso desde tiempos inmemoriales<sup>17</sup>. Nunca, durante el Antiguo Régimen, se realizaron intentos serios para introducir el pesado arado de vertedera del centro o norte de Europa, comúnmente utilizado al otro lado del Loira<sup>18</sup>. Con el paso del tiempo, se aceptaron dos innovaciones. En primer lugar, en vez de trabajar los campos al tercio, es decir, un tercio de la tierra cultivable cada año, los campesinos aceptaron prepararlos 'año y vez', es decir, cultivando la mitad de la tierra anualmente (un paso ulterior sería el del sistema de "dos hojas" al de "tres hojas").<sup>19</sup> La segunda innovación se aplicó en la dirección opuesta, contribuyendo a un trabajo menos intenso en una superficie de tierra más extensa. Así, las mulas sustituyeron a los bueyes como animales de labor en Castilla a lo largo de los siglos XVI y XVII. Su difusión, sin embargo, sólo fue gradual (según algunos historiadores, las mulas no reemplazaron al ganado bovino en Segovia hasta el siglo XVIII).<sup>20</sup> No obstante, a mediados del siglo XIX, Fermín Caballero libraba una última batalla de retaguardia contra las mulas castellanas, en la esperanza de invertir la tendencia.<sup>21</sup> Todavía a

mediados del siglo XX podían encontrarse bueyes en algunos pueblos castellanos<sup>22</sup>.

La amplia introducción de las mulas se debió a un conjunto de circunstancias. La primera fue el desarrollo de la producción del cereal. La población aumentó en Castilla durante los siglos XV y XVI, sobre todo en las ciudades,<sup>23</sup> y también lo hizo la demanda de cereal. El área cultivada se amplió, pues, sobre todo por roturación.<sup>24</sup> Se distribuyeron parcelas a los campesinos en las nuevas tierras, y esta distribución se atuvo a la pauta tradicional de dispersar las parcelas de acuerdo con la diferente calidad del suelo. El resultado fue un incremento del tiempo que los campesinos necesitaban para ir de una parcela a otra. En tales circunstancias, la mula tenía ventajas sobre el buey, más fuerte pero más lento. Un par de mulas podía trabajar en un día una fanega (u obrada, en otras regiones). Esta ventaja compensaba el mayor coste de las mulas, pero los campesinos tenían que dedicar una parte considerable de las parcelas (alrededor de un tercio, o incluso más) al cultivo de cebada u otro cereal para alimentarlas. Los bueyes, por otra parte, podían pastar en los pastos comunales<sup>25</sup> (que, sin embargo, eran cada vez más escasos, ya que los campesinos tenían más interés en cultivar la tierra que en criar ganado).<sup>26</sup>

En segundo lugar, la demanda de vino aumentó también durante este período, tanto en el siglo XVI como en el XVII. Las viñas se extendieron por toda Castilla (sobre todo en pueblos como los estudiados por Benjamín García Sanz en Tierras de Curiel y Peñafiel).<sup>27</sup> También en este caso la mula era especialmente apropiada para el tipo de trabajo ligero requerido por el viñedo. En tercer lugar, los campesinos castellanos intervenían a menudo en el comercio y el transporte. Esta actividad se vio estimulada, además, por la prosperidad general y el incremento del comercio interior en el reino durante el siglo XVI (a pesar de que Ringrose señala una intensificación relativa del aislamiento local y regional en el siglo XVII).<sup>28</sup> Braudel ha indicado que Castilla podía controlar todo el país precisamente por ser una meseta abierta y por el flujo continuo de personas y bienes de todo tipo que iban y venían del centro a la periferia.<sup>29</sup> Para este tráfico, se prefería las mulas, al ser claramente más rápidas que sus competidores. (Un carro de bueyes podía recorrer, como mucho, de 2 a 3 leguas al día, mientras que las mulas, aunque eran más caras, podían hacer de 6 a 8 en el mismo tiempo).<sup>30</sup>

La autarquía pudo haber sido, o no, un "ideal" para los campesinos del Antiguo Régimen,<sup>31</sup> pero la

economía campesina real era una economía de subsistencia sólo de manera limitada. Los campesinos conservaban y consumían parte del grano, el vino, el aceite, las hortalizas y la carne de ovino, pero una gran parte de su producción iba al mercado, a través de ellos o, sobre todo, a través de los grandes exactores de excedentes, rentistas o terratenientes (a quienes se habían de pagar rentas en especie o, más raramente, en efectivo, y que eran en su mayoría residentes urbanos) y señores.<sup>32</sup> Pero el comercio no se limitaba a estos productos agrarios. La lana se exportaba (a las ciudades manufactureras de España o del extranjero)<sup>33</sup> y siguió siendo hasta el siglo XVIII uno de los activos del comercio exterior del campo. A su vez, los campesinos castellanos tenían que importar bienes como madera, piedra y baldosas para la construcción de viviendas, carbón, sal, productos de lana, pescado, jabón o velas.<sup>34</sup>

Los campesinos, inmersos en una economía de intercambio, participaban también hasta cierto punto en una economía monetaria. En realidad, existían en España dos economías monetarias: una economía de la plata, consistente en un conjunto de circuitos específicos implicados en las operaciones de la Real Hacienda (las finanzas reales) y el gran capitalismo mercantil, y una economía monetaria basada en la moneda de vellón, relacionada sobre todo con la vida económica cotidiana de las comunidades urbanas y rurales<sup>35</sup>. Los campesinos no tenían conexión con la economía de la plata, excepto de modo muy marginal. En cambio, aunque los diezmos, las cargas señoriales, las rentas y hasta los salarios se pagaban casi siempre en especie, había algunos pagos que también se hacían en moneda de vellón (como los impuestos reales de las alcabalas y los servicios de millones).

La función económica (así como social, política y cultural) del pueblo corporativo fue extremadamente importante en el Antiguo Régimen, como han subrayado con razón Joaquín Costa en su obra clásica, y, más recientemente, antropólogos como Susan Tax Freeman y sociohistoriadores como Benjamín García Sanz.<sup>36</sup> Había tres razones para ello. En primer lugar, el municipio en conjunto era responsable del pago de tributos a las autoridades políticas y eclesiásticas (diezmos, derechos señoriales e impuestos), y actuaba también como una unidad frente al poder local y el gobierno central.

En segundo lugar, la mayoría de los pueblos tenían derechos comunales sobre una porción considerable de tierra, por lo general monte de leña y pastos, pero también, a veces, tierra cultivable.

Esta tierra común podía utilizarse, o bien de forma relativamente indistinta y para el beneficio de todos (o de muchos: por ejemplo, en forma de pastoreo en estas tierras), o bien de forma más específica mediante el arriendo a algunos de ellos (como bienes de propios), generándose así rentas para las finanzas del concejo. Esta tierra común podía abarcar una parte muy cuantiosa del territorio (aunque casi nunca incluía tierra de buena calidad para la producción agrícola). En tierras de Curiel y Peñafiel, por ejemplo, pertenecía al concejo alrededor del 30% de la tierra.<sup>37</sup>

En tercer lugar, sobre todo, los pueblos tenían el derecho de regular diversos aspectos de las actividades agrarias de sus miembros. El ámbito de estas regulaciones podía variar muy considerablemente. Incluían siempre una coordinación laxa para garantizar la rotación de cultivo y barbecho, y el control del pastoreo del ganado en las rastrojeras después de la cosecha. Estas normas han durado hasta el presente. En casos más extremos, las regulaciones municipales podían incluir una redistribución periódica de tierras por sorteo, costumbre que existió en algunas zonas hasta el comienzo del siglo actual; y también provisiones para dotar ciertos trabajos como el de pastor, boyero, guarda o aguador comunal, etc., así como varias formas de "sistemas de seguro", como la contrata de caballería, que obligaba a todos los habitantes del pueblo a ayudar en la compra de una mula o un buey cuando algún vecino había perdido su animal por circunstancias incontrolables para él.<sup>38</sup> Existía también el granero público, o pósito (y la alhóndiga), del que los individuos podían obtener préstamos en tiempos difíciles (en el siglo XVIII, la Corona habría de estimular considerablemente los pósitos).<sup>39</sup> Los municipios podían también exigir a sus miembros la participación en trabajos o tareas de interés común, como la reparación de caminos (cenderas, en Valdemora) y otros.<sup>40</sup> Los municipios podían también unirse en ligas de pueblos o ciudades con otros municipios vecinos con límites comunes. Estas ligas se formaban para la regulación de pastos comunes, así como para ejercer presión sobre la Mesta o asociación nacional de ganaderos (como hizo Valdemora al unirse a la Cuadrilla de Calzada).<sup>41</sup> Los municipios podían pertenecer también a un distrito o territorio más amplio sometido a la autoridad de un señor o de una villa de cabecera (es decir, un pueblo o ciudad más importante), formando una Comunidad de Villa y Tierra, lo que suponía algunos derechos comunales sobre la tierra y una jerarquía de ciudades, pueblos y aldeas.<sup>42</sup>

## 2.2. Producción agraria, consumo y excedentes.

Las *Relaciones Topográficas* de los pueblos de Castilla la Nueva levantaron un registro de la situación en esta parte del país durante los años 1575/1576, en tiempos de Felipe II. Nos proporcionan una información abundante, y por lo general fiable, sobre el pago de diezmos y otras cargas, y permiten realizar una evaluación general del total de la producción agraria, que puede completarse con otros cálculos.<sup>43</sup>

Quisiera trazar ahora un retrato económico de un campesino castellano medio en torno a 1575. Me basaré en buena parte en los datos de Noel Salomon (cuyas fuentes son las *Relaciones*, coincidentes con los cálculos de Gentil da Silva, realizados en función de otras fuentes).<sup>44</sup> Intentaré calcular los excedentes restantes una vez atendidos todos los gastos y necesidades del hogar campesino, así como la distribución de este excedente entre los agentes externos, como la iglesia, el señor, el terrateniente (en el caso de que una parte de la explotación agraria fuese arrendada) y el estado, por un lado ("excedente externo"), y el campesino, por otro ("excedente del campesino"). Este análisis nos dará también la oportunidad de considerar algunas peculiaridades de la economía campesina del momento.

Para poder hacerlo, y en vista de la evidencia más bien escasa a nuestro alcance, me centraré en la producción cerealista de un campesino ideal típico con una explotación de unas 21 fanegas de tierra (alrededor de 13,5 hectáreas, si aceptamos la fanega como equivalente a 0,64 hectáreas) en un régimen de cultivo de año y vez (y, por tanto, con 10,5 fanegas de sembradura). Esto proporcionaría dos tercios o tres cuartos de la totalidad de la producción agraria, lo cual podría sesgar nuestro esbozo de la economía campesina, pues el "excedente externo" era más fácil de distraer en el caso del cereal que en el del vino y los productos ganaderos, como la lana, el queso y la carne. De la producción cerealista, atenderé sólo a la de trigo y cebada, que sumaba habitualmente entre el 80 y el 90% de la producción de grano.<sup>45</sup>

### A. Producción

Nuestra explotación agraria media produjo 72 fanegas de pan, es decir 36 fanegas de trigo y 36 de cebada (una fanega de pan era el equivalente a un volumen de 55 litros, y se componía de media fanega de trigo y media de cebada). El precio de la

fanega de trigo en 1575 fue de 375,9 maravedíes (mvs.); el de la fanega de cebada, de 187 maravedíes.<sup>46</sup> Así, la explotación produjo el equivalente, en moneda, a 13.532 mvs. de trigo y 6.732 de cebada. En total, 20.264 mvs.

#### *B. Reservas: consumo humano, semillas y consumo animal.*

Respecto al *consumo humano*, suponemos un consumo de 200 kgs de cereal por adulto y año.<sup>47</sup> Si una familia media tenía cuatro miembros, podemos calcular un consumo familiar de 800 kgs. por año, es decir, alrededor de 14 fanegas. Entiendo que la familia consumía la mitad en trigo y la mitad en cebada, lo que significa 3.940 mvs.

*Semillas.* El cultivo de secano con poco abono animal, sumado al uso del arado ligero y las mulas, contribuía a la obtención de rendimientos pobres. Se acepta, por lo general, que el rendimiento medio del campo mediterráneo productor de cereal durante los siglos XVI y XVII fue de 5 fanegas de grano por fanega de tierra (que, dependiendo de la región, podía oscilar entre la mitad y dos tercios de una hectárea).<sup>48</sup> No obstante, esa hipótesis se ha de considerar cierta sólo para el trigo y no para la cebada, cuyos rendimientos eran mayores. Bartolomé Benassar piensa que eran de tres a cinco veces superiores a los del trigo en los alrededores de Valladolid en el siglo XVI (cita a Larruga, que hace cálculos similares para el siglo XVIII).<sup>49</sup> Sin embargo, a juzgar por lo que sabemos de los rendimientos de la cebada en los siglos XIX y XX, en condiciones similares de tecnología, abono y clima, estos cálculos podrían ser demasiado elevados. El rendimiento medio de la cebada no excedía, muy probablemente, de dos veces el del trigo. Por tanto, 36 fanegas de producción de trigo requerirían unas 7 de tierra. Esto implica una deducción de 7 fanegas de trigo de la producción total para simiente destinada a la siguiente cosecha, es decir, el equivalente a 2.631 mvs. En el caso de la cebada, supone una deducción de 3,5 fanegas, o sea, 654 mvs. Total, 3.285 mvs.

*Consumo animal.* Doy por supuesto que un campesino tenía por lo común un par de mulas para cada yunta de superficie, es decir, unas 50 fanegas (32 hectáreas). En tal caso, sembraba 25 fanegas y dejaba en barbecho otras 25. Así, el pequeño campesino típico de nuestro análisis, que sembraba sólo de 10 a 12 fanegas de tierra, dispondría únicamente de una mula. Supongo también que la mula consumía de 3 a 4 litros de cebada diarios, o

sea, entre 20 y 26 fanegas al año. Si aceptamos un promedio de 23 fanegas, eso significa 4.301 mvs.

#### *C. Producto final agrario; gastos; salarios.*

La producción total (20.264 mvs), una vez deducidas las reservas para el consumo humano, semillas y consumo animal (11.526 maravedíes), equivale a la producción final, que, según nuestro cálculo, debería ser de 8.738 maravedíes.

Dada la precariedad de la inversión de capital (herramientas, carros, abono), podemos pasar por alto los gastos asociados a ella y tratar el producto final como producto bruto. Una parte de este producto bruto se destinaba a jornales, en el caso de que el campesino necesitara alquilar mano de obra. Hay pocos datos sobre las exigencias de trabajo de la producción agrícola del siglo XVI,<sup>50</sup> pero podemos suponer que eran similares a las existentes a comienzos del siglo XIX. Según un cálculo contenido en una *Memoria* enviada a la Junta de Hacienda nombrada por las Cortes de Cádiz en 1809, el total de salarios pagados por una explotación de 100 fanegas por las labores anuales de barbecho, siembra, cultivo, recolección y trilla de cereal ascendía a 158 reales por fanega.<sup>51</sup> Suponiendo un jornal medio de 20 reales (siendo uno el equivalente a 34 maravedíes de real de vellón), esto significa unas 8 jornadas o días trabajados por fanega. Si aplicamos los mismos criterios para calcular las necesidades de trabajo para nuestra explotación de 10,5 fanegas de tierra, obtendríamos unas necesidades de 84 jornadas. Pero, aun reconociendo el carácter estacional de la producción cerealista, es evidente que todo ese trabajo podía ser realizado, y en general lo era, por este pequeño campesino en persona (quizá, con alguna ayuda circunstancial de la familia), quien, por tanto, no tenía necesidad de contratar manos adicionales. En suma, suponiendo que los gastos de explotación y salariales fueran de importancia marginal, podemos considerar que la producción final equivalía al excedente que había de distribuirse entre la familia campesina y los diversos agentes externos con derechos legales y tradicionales sobre él, es decir, la iglesia, los señores, los terratenientes y el rey.

#### *D. Diezmos y otros tributos eclesiásticos.*

La iglesia recibía la mayor parte de los excedentes campesinos en forma de diezmos (consisten-



tes en pagos anuales de aproximadamente una décima parte de lo recogido en las principales cosechas, además de otros pagos menores).<sup>52</sup> Los campesinos pagaron los diezmos con regularidad (con resistencias y demoras de menor importancia) durante todo el Antiguo Régimen, si bien la oposición fue en aumento muy al final del mismo.<sup>53</sup> La iglesia consiguió inculcar en esos campesinos castellanos un sentimiento de obligación hacia el pago de diezmos mediante una combinación de adoctrinamiento moral y controles institucionales. Además, los protestantes no tuvieron la menor oportunidad de asentarse en ninguna parte del reino y desafiar a la iglesia en este punto. El hecho es que los campesinos castellanos no contaron con una experiencia similar a las suspensiones del diezmo conseguidas por los campesinos franceses durante el siglo XVI<sup>54</sup>.

La iglesia, el rey y los señores llegaban a acuerdos sobre la distribución de los diezmos. Freeman prueba documentalmente uno de estos acuerdos entre el duque de Medinaceli y el obispo de Sigüenza en relación con los diezmos de un pueblo castellano: Valdemora.<sup>55</sup> El concejo municipal tasó a cada uno de sus miembros en función de su deuda y dividió el total recogido entre el sacerdote de la parroquia local, el obispo y la iglesia de Sigüenza, la colegiata de Medinaceli y el duque de Medinaceli. En el caso de los "diezmos mayores" (trigo y cebada), la mayor parte del producto se distribuyó de la siguiente manera: un tercio, para el sacerdote local, otro tercio para el obispo (y la iglesia) de Sigüenza, y otro para la iglesia y el duque de Medinaceli. Otra parte importante de los diezmos estaba destinada a los reyes: las tercias reales (en teoría, dos novenas partes del total) y el excusado (el diezmo de las dos primeras 'haciendas', o explotaciones, del pueblo). Por su parte, Benjamín García Sanz ha mostrado cómo, en Tierras de Curiel y Peñafiel, los reyes hicieron concesión de las tercias reales a los señores.<sup>56</sup> Fuera cual fuese su destino final, en el caso de nuestro campesino ideal los diezmos suponían 7,2 fanegas de grano (es decir, 2026 mvs.)

La iglesia recibía otros tributos, como las primicias, el voto de Santiago (habitualmente de 0,2 a 0,5 fanegas por labrador en algunas provincias) y la bula (de 2 a 3 reales de plata, es decir, entre 300 y 450 mvs. por persona adulta), así como algunos más (derechos de estola y multas). Todo ello podría llegar a sumar hasta 500 mvs. anuales.

#### E. Derechos señoriales.

Los derechos señoriales *per se* (aparte de las concesiones reales de alcabalas y tercias reales) no eran muy importantes en la mayor parte de Castilla la Vieja debido a la forma en que se produjo el proceso de reconquista y colonización durante la Edad Media. El *Libro de las Behetrías*, del siglo XIV, menciona prestaciones obligatorias de trabajo (facederas, corvadas) de dos días por mes. Las corvadas habían desaparecido ya en el siglo XVI.<sup>57</sup> También habían desaparecido los derechos del señor a un tributo en caso de matrimonio, segundas nupcias y herencia, y los impuestos señoriales como la martiniega eran de poca importancia. El señor, por otra parte, podía disponer de privilegios de caza, pero, a juzgar por la inexistencia de quejas, éstos parecen haber sido una carga pequeña para los campesinos (a diferencia de las numerosas quejas de éstos por la caza real). Los señores, sin embargo, podían conceder cargos locales a cambio de un pago, obtener multas judiciales, exigir a los campesinos el pago de costas generadas en los juicios de residencia (enjuiciamiento de la actividad de los funcionarios locales al concluir su mandato)<sup>58</sup> y cobrar otros tributos sobre el transporte y el comercio que se desarrollaran en el interior del territorio (portazgos y alcabalas, cuando el señor obtenía este privilegio del rey). En conjunto, Salomon calcula una carga media de unos 50 mvs. por familia en 1575--1589 en Castilla la Nueva.<sup>59</sup> Señalemos, no obstante, que alrededor de la mitad de los pueblos de Castilla estaban sujetos a señores (nobles o eclesiásticos) y que el resto se hallaba bajo la jurisdicción directa del soberano.<sup>60</sup> Al mismo tiempo, las condiciones del régimen señorial cambiaban considerablemente entre lugares y tiempos (como indica la importancia de los derechos señoriales en Tierras de Curiel y Peñafiel, donde incluían las tercias reales y las alcabalas).<sup>61</sup>

#### F. Rentas.

Excepto en los valles y en los territorios próximos a las grandes ciudades, la mayoría de las rentas eran los tradicionales censos, que no podían ascender a más de una décima o una vigésima parte del producto. Sin embargo, la importancia de las rentas fue en aumento a lo largo del siglo XVI, tendencia que se mantuvo a partir de entonces.<sup>62</sup> La nobleza de las ciudades invirtió en tierras una buena parte del capital acumulado como consecuencia de actividades no agrícolas (en la conquista de Indias y en puestos burocráticos y comerciales, y otras actividades mercantiles), sobre todo en las zonas suburbanas. La tierra era, de hecho, una de

las dos principales vías de inversión entre los hidalgos y una heterogénea capa social compuesta por letrados, comerciantes y funcionarios gubernamentales, mientras que otra era la de los juros o vales reales, es decir, títulos de deuda pública. Los señores y la iglesia (que según algunos cálculos poseía aproximadamente del 14 al 16% de la tierra de Castilla) arrendaban asimismo tierra.<sup>63</sup> La mayor parte de estas rentas puede calcularse en un quinto de los productos: 1 fanega de trigo por 1 fanega de tierra. Podemos también suponer que el campesino medio tenía que pagar rentas por unos dos tercios de la tierra cultivada. Dado el sistema bianual de rotación, el sistema de año y vez, debía pagar rentas por dos tercios de 21 fanegas (de las cuales se sembraban 10,5 y se mantenían en barbecho otras 10,5), es decir, por unas 14 fanegas. Plantearé, pues, dos hipótesis alternativas: (a) que un tercio de la tierra estuviera libre de cualquier tipo de renta, otro tercio pagase un censo de una vigésima y otro una renta moderna de un quinto; en tal caso, la renta ascendería a 3.195 mvs. (máximo); y (b) que un tercio de la tierra estuviera libre de rentas, mientras que dos tercios hubiesen de pagar un censo de una décima; en tal caso la renta ascendería a 2.556 mvs. (mínimo).

### G. Impuestos.

Había varios tipos de impuestos, los más importantes de los cuales eran la contribución denominada servicios, que tenía que ser votada por las Cortes, y las alcabalas (y aduanas), impuestos sobre la circulación de bienes. Los servicios fueron incrementados progresivamente en un esfuerzo por acumular recursos económicos con los que mantener las guerras europeas de los siglos XVI y XVII en los Países Bajos, Francia e Italia, y en el mar Mediterráneo. En tiempos de Felipe II, estaban compuestos por servicios "ordinarios" y "extraordinarios", y se distribuían por encabezamiento, sistema que permitía a las capitales y ciudades trasladar una gran parte de la presión fiscal a los pueblos. Sólo se aplicaba a los pecheros o plebeyos, pues la nobleza y el clero estaban exentos del pago de estas tasas (aunque no de otras).<sup>64</sup> A mediados del siglo XVII, la presión fiscal aumentó bastante considerablemente con la adición de nuevos impuestos (como el servicio de millones) que podían recaer sobre cualquier habitante del campo (incluida la nobleza). Luego, la presión fiscal se redujo un tanto en el siglo XVIII.<sup>65</sup> En Francia se dio una mitigación similar de la presión fiscal durante el

período que Le Roy Ladurie ha denominado de "neopacifismo", en el siglo XVIII.<sup>66</sup>

Salomon ha calculado que los servicios del siglo XVI suponían 135 mvs. por familia.<sup>67</sup> Las alcabalas eran importantes para las ciudades y localidades con mercado, pero notablemente menores para los pueblos de la mayor parte de las zonas rurales. Finalmente, el estado podía obtener también ingresos adicionales a expensas del campo mediante la manipulación del valor de la moneda. Parece, sin embargo, que, aunque esta manipulación fue responsable en parte del declive de la economía urbana, sólo tuvo un efecto marginal en la economía campesina. La mayoría de los intercambios campesinos tenía lugar dentro del circuito monetario de la moneda de vellón y sólo entraba en contacto de forma marginal con el de la moneda de plata.

Un resumen de estos cálculos se presenta en el cuadro nº 1.

Cuadro nº 1: Resultados-tipo de una explotación media castellana (21 fanegas de tierra) a fines del siglo XVI.

Producción	20.264
Reservas	
consumo humano	3.940
semillas	3.285
consumo animal	4.301
Total reservas	11.526
Producto final	8.738
Excedente externo	
diezmos (y otros)	2.526
cargas señoriales	50
rentas (y censos)	3.195/2.556
impuestos	185
Total excedente externo	5.956/5.317
Excedente del campesino	2.782/3.421

Podemos concluir que nuestro hogar campesino, entre pequeño y medio, disponía de un excedente de unos 3.000 maravedíes. Habida cuenta de que esto, según nuestro supuesto, valía sólo para la producción de cereal, que representaría aproximadamente de dos tercios a tres cuartos de la producción agraria total, podemos calcular un excedente de unos 4.000/4.500 maravedíes (quizá algo más, pues era más fácil obtener el excedente externo del

cereal que de otros productos agrarios). Esta estimación parece corroborada por los cálculos realizados por Benjamín García Sanz relativos a una explotación de 24 obradas (el equivalente a 20 fanegas) en las Tierras de Curiel y Peñafiel casi dos siglos después, en 1752.<sup>68</sup>

No se trata, por supuesto, de llegar a una cifra exacta, sino de obtener un cálculo aproximado como referencia para algunas consideraciones generales. Las reservas suponían alrededor de la mitad de la producción agraria, lo que significa que estamos ante un tipo de economía tendente a la subsistencia, pero que también producía para otros. El excedente externo suponía entre el 25 y 30 por ciento de la producción total y, dependiendo de los cálculos, podría llegar en torno a los dos tercios de la producción agraria final. La mayor parte se pagaba en especie a la iglesia, los señores y los terratenientes, que podían almacenar el grano y beneficiarse de las fluctuaciones en los precios, vendiéndolos en mercados locales y regionales.<sup>69</sup>

El pequeño campesino apenas podía sobrevivir. Encontramos, sin embargo, un estrato de campesinos ricos que, a pesar de los pagos (en especie) de diezmos y rentas, no sólo fue capaz de sobrevivir sino también de prosperar, al menos durante el siglo XVI, aunque durante el siglo XVII estuvo sometido a fuertes cargas fiscales.<sup>70</sup> Los campesinos ricos, o ricos labradores, comenzarían a recuperarse en la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>71</sup> Aun así, fueron, al parecer, algo menos capaces de convertirse en agricultores capitalistas que los propietarios de viñedos (sus "equivalentes") en Cataluña y el Languedoc.<sup>72</sup> Las razones fueron varias. En primer lugar, el mercado de tierra era muy limitado, pues una buena parte de ella consistía en manos muertas (vinculadas a la iglesia y a familias nobles, en forma de mayorazgos, o al comunal). En segundo lugar, el mercado de productos agrícolas estaba lastrado por un pésimo sistema de caminos y transporte, el bandidaje y las aduanas interiores. No obstante, los intercambios entre regiones mejoraron en el siglo XVIII con la apertura del Alto del León y el Camino de Reinosa, que unieron Castilla la Vieja con Madrid y la costa atlántica. Estos intercambios recibieron un extraordinario impulso del crecimiento de Madrid en el siglo XVIII, como ha documentado bien David Ringrose.<sup>73</sup> En tercer lugar, los mecanismos monetarios y financieros se vieron alterados por la política gubernamental: manipulación de la moneda, bancarrotas reales, confiscaciones ocasionales, inflación y cargas fiscales cada vez más gravosas. Esto desanimaba

cualquier tipo de inversiones a largo plazo y las actividades comerciales y agrícolas que pudieran emprender la nobleza y las clases medias urbanas, y también el campesinado, que empleaba parte de sus ahorros en juros, o títulos de deuda pública.

Pero la limitación fundamental para el desarrollo agrario era la debilidad inherente al Antiguo Régimen, el círculo malthusiano de población y recursos agrícolas, combinada con la presión fiscal: una combinación ("brenneriana") de factores demográfico-económicos y de factores políticos. En el siglo XVI, creció la población y se extendió el área de cultivo, mientras que el comercio y la industria conocieron una breve prosperidad. Siguió, luego, el agotamiento de las tierras marginales, un exceso de población, el hambre y las epidemias. Todo ello resultó agudizado por la presión fiscal del siglo XVII, presumiblemente aligerada (al menos en su impacto final sobre los campesinos, dadas las mejoras en la administración de la hacienda real) a lo largo del siglo siguiente. La población descendió a lo largo del siglo XVII y la agricultura decayó, con una crisis paralela de la economía urbana debida a las guerras y la política del gobierno, para remontarse en el siglo XVIII, pero sólo dentro de ciertos límites. En otras palabras: hubo obstáculos institucionales (mayores en el XVII, menores en el XVIII, lo que contribuye a explicar los cambios de fase entre uno y otro siglo), pero no llegó a existir una demanda de productos agrarios lo bastante fuerte como para apoyar un desarrollo agrícola sostenido y convertir al campesino rico en un "granjero capitalista".

Resumiendo los resultados de varias monografías dedicadas a la historia de la población y la producción agraria en la provincia de Valladolid, Benjamín García Sanz señala un aumento de la población del 20% entre 1530 y 1591, seguido por un descenso del 44% entre 1591 y 1635.<sup>74</sup> Esta tendencia demográfica descendente, iniciada en Castilla antes que en la mayoría del resto de países europeos,<sup>75</sup> persistió a lo largo del resto del siglo y más adelante. La pérdida de población se debió tanto a la mortalidad creciente (consecuencia de la hambruna y las epidemias) como a la emigración, pues la tasa de natalidad se mantuvo en un nivel relativamente alto entre 1587 y 1787<sup>76</sup>. Sin embargo, habremos de esperar hasta mediados del siglo XVIII para observar un crecimiento demográfico sostenido, junto con una expansión de la producción agraria.

### 3. DE MEDIADOS DEL SIGLO XVIII A MEDIADOS DEL SIGLO XX: CAMBIOS INSTITUCIONALES Y UN NUEVO AVATAR DE LA AGRICULTURA TRADICIONAL (EN DIFERENTES VERSIONES).

#### 3.1. La crisis del Antiguo Régimen: de mediados del siglo XVIII a mediados del XIX.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, el Antiguo Régimen se vio afectado por dos tipos de procesos: agrarios y demográficos, y por cambios en los planes del gobierno y la cultura política. Sin embargo, estos procesos no lo transformaron del todo, y podemos considerar lo ocurrido en este período como una especie de "ensayo" del drama real que iba a producirse en el siguiente siglo.

El primero de estos procesos fue un elevado ritmo de crecimiento económico y, en particular, agrario. La expansión constante de la demanda de productos agrícolas, a consecuencia del aumento de la población y la urbanización, continuó a lo largo del siglo XVIII, con particular intensidad en su segunda mitad (y posiblemente favorecido por un aligeramiento de la presión fiscal sobre los campesinos debido a las reformas de la administración financiera).<sup>77</sup> Ello provocó un alza en los precios de los productos agrarios y de la tierra y, finalmente, a través de una ampliación de la superficie cultivable, llevó a un incremento de la producción agrícola. Entre 1730 y 1800, por ejemplo, la producción cerealista pasó en la provincia de Palencia del índice de 116 al de 185; en la provincia de Segovia, de 102 a 127, y en Tierra de Peñafiel, de 152 a 181<sup>78</sup>. En el marco de esta prosperidad general, que alcanzó sus límites al concluir el siglo,<sup>79</sup> la nobleza local, las clases medias urbanas y los campesinos acomodados comenzaron a dirigir sus miradas a las tierras de la iglesia y municipales. Esto proporcionó un impulso a los proyectos reformistas de los planes de acción del gobierno, y del discurso político.

El segundo proceso fue un conjunto de medidas e ideas propuestas públicamente por un grupo de reformadores ilustrados (en su mayoría burócratas del estado) que accedieron a los gobiernos de Fernando VI y Carlos III. Estos reformadores se sentían motivados por diversas razones. En primer lugar, buscaban medios de mejorar las finanzas reales, siempre necesitadas de dinero para atender a las obligaciones internacionales de la Corona, que eran muy gravosas, incluso después del relativo recorte del poder español tras el resultado de la guerra de Sucesión de 1700--1714. Estas cargas pesarían duramente sobre el estado, concluyendo

con la crisis fiscal de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.<sup>80</sup> Pero, en segundo lugar, estos funcionarios reales pensaban que el estado sólo dispondría de una base financiera sólida si el sistema socioeconómico, y más en particular el orden agrario, permitía el crecimiento combinado de población y recursos económicos, principalmente los agrarios, y sólo cuando se diese tal situación.

En tercer lugar, los reformistas definían el nuevo orden agrario como aquel en que la iglesia y, en ciertos aspectos, la nobleza desempeñaran una función menor que en el pasado. El estado mismo debería limitar los poderes jurisdiccionales de los señores, y la iglesia habría de someterse a la supervisión estatal (de ahí el regalismo de los reformadores, y su peculiar hostilidad hacia la Compañía de Jesús), en tanto que también debería limitarse la cantidad de tierra controlada por ella (según la argumentación de Campomanes en su *Tratado de la Regalía de Amortización* de 1765).<sup>81</sup> El estado intentó retirar recursos económicos y políticos del clero y, en menor medida, de la nobleza, al tiempo que invitaba a ambos a unirse en un nuevo proyecto político-social, como dirigentes morales de sus comunidades locales y "agentes modernizadores" del mundo rural (como miembros y protagonistas de las Sociedades de Amigos del País).<sup>82</sup>

Pero mientras estos reformadores del estado se proponían mantener en lo posible la antigua preeminencia de los estamentos privilegiados bajo nuevas formas, intentaban también llegar hasta los estamentos inferiores, ofreciéndoles incentivos para trabajar y prosperar, y ser "ciudadanos" responsables de la *res publica* (según los términos empleados por el mismo Campomanes en su discurso).<sup>83</sup> Pensando en tal propósito, imaginaban un mundo donde una clase de campesinos medios y pequeños serían propietarios de la tierra o, al menos, tendrían un derecho permanente sobre ésta garantizado por la Corona. A su vez, la clase campesina proporcionaría la base de una economía nacional próspera. Para que tal cosa sucediera y se produjera semejante prosperidad, se esperaba, además, del estado la supresión de los obstáculos artificiales levantados en el pasado por políticas intervencionistas. La mayoría de esos reformadores (como Jovellanos)<sup>84</sup> creía en la desregulación de la economía, y confiaba en que el interés propio ilustrado de los individuos (combinado de alguna manera con cierto sentido de la ciudadanía responsable) proporcionaría el fundamento moral y material del bien común y la riqueza general.

Al mismo tiempo, esta prosperidad y este sentido de la obligación cívica sostendrían, en definitiva, un ejército poderoso y, lo que es aún más importante, una armada potente con la que el estado español podría desempeñar un papel mayor en los asuntos internacionales. Así pues, en la mente de los reformadores, la política interior, que englobaría tanto las medidas reales del gobierno como el discurso político, se vinculó estrechamente con la política exterior, y los planes de reforma agraria, aparentemente realistas, pragmáticos y con los pies en la tierra, se ligaron a objetivos que la experiencia demostraría carentes de realismo, y a sueños de recuperación de la grandeza de otros tiempos.

Los reformadores impulsaron varios de sus planes agrarios concretos basándose en esta visión general o proyecto histórico de la sociedad y el estado, pero en su realización tuvieron sólo un éxito parcial. El mercado del grano fue desregulado en 1765. Esto estimuló el desarrollo de los intercambios económicos en el campo, aunque dio también a los rentistas, nobles y clero, así como a los labradores ricos, que podían obtener mejor provecho de la situación, oportunidades desproporcionadas de conseguir beneficios.<sup>85</sup> Los reformadores urgieron también la desamortización de las tierras de la iglesia y tomaron las primeras medidas en esa dirección.<sup>86</sup> También pusieron en marcha algunos nuevos asentamientos de campesinos, o colonias, fundándose en la concepción de una comunidad ideal compuesta por campesinos pequeños y medios bajo la protección (y el control) directo del rey. Los intentos fueron espectaculares, pero los resultados muy limitados; el más importante fue el de las *Colonizaciones de Sierra Morena* en Andalucía (bajo el impulso de Olavide).<sup>87</sup> Alarmados por las consecuencias de los aumentos de las rentas, a consecuencia de la expansión de la tierra cultivable y la producción agrícola, intentaron una redistribución limitada de tierra entre campesinos pobres, sobre todo en el sur (Extremadura y Andalucía), y promulgaron varias leyes con este propósito; pero su esfuerzo fue ineficaz, debido a la resistencia de la nobleza y los campesinos ricos que controlaban la administración local de las poblaciones en cuestión.<sup>88</sup> Finalmente, los reformadores intentaron difundir el conocimiento de nuevas técnicas agrícolas y activar el interés de la nobleza provincial y los notables eclesiásticos y locales en asuntos agrarios, y, a tal fin, estimularon el desarrollo de las ya mencionadas Sociedades de Amigos del País, que hicieron en realidad una contribución de menor importancia a la difusión de las innovaciones técnicas en el campo.<sup>89</sup>

Sin embargo, tanto las medidas reformistas como la tendencia al alza de la economía cesaron a finales de la década de 1780,<sup>90</sup> antes de haber podido consolidarse. Así ocurrió en toda Europa, al entrar la economía en un período de crisis que duraría hasta la década de 1820, debido también, en parte, a los temores que las consecuencias de la Revolución Francesa infundieron en casi todos los príncipes y burócratas, ilustrados y no tan ilustrados. España sufriría los efectos de estas dificultades económicas, pero, sobre todo, se hundió en un largo período de trastornos políticos, culturales e institucionales, una invasión extranjera, agudas crisis domésticas y guerras civiles que duraron hasta 1840. Este conjunto de circunstancias trastornó gravemente el sistema agrario que los burócratas ilustrados de una o dos generaciones anteriores habían intentado reformar (con éxito muy limitado). (Así, por ejemplo, el pago de los diezmos, práctica inmemorial entre los campesinos españoles, pasó, sucesivamente, de ser cuestionado a suspenderse y, finalmente, a desaparecer por completo).<sup>91</sup> Aunque la transformación del sistema del Antiguo Régimen, y su sustitución por otro nuevo, había progresado bastante a mediados del siglo XIX, sólo llegó a completarse a finales de ese siglo. Esta transformación fue el resultado combinado del desarrollo económico, las medidas de los gobiernos liberales y ciertos factores culturales. Podemos resumir muy brevemente estas transformaciones indicando los siguientes seis cambios fundamentales en la vida agrícola y rural.

En primer lugar, los diezmos se suprimieron formal y definitivamente. Esta parte sustancial del excedente externo se transfirió a la economía campesina (a pesar de algunos intentos de políticos liberales por sustituirlos por un impuesto estatal, con el único resultado de debilitar la adhesión del campesinado al régimen liberal).<sup>92</sup> En segundo lugar, el régimen señorial quedó finalmente abolido en 1837. Se estableció una distinción entre "derechos jurisdiccionales" y "derechos de propiedad" de los señores.<sup>93</sup> Los primeros quedaron abolidos, y los segundos consolidados. En muchos casos, los derechos meramente jurisdiccionales se convirtieron en derechos de propiedad, al aprovecharse la nobleza de su fácil acceso a, y eventual colusión de intereses con, la profesión legal, en particular jueces, notarios y funcionarios del registro. Esto condujo a una sustitución de censos por rentas, y a incrementos en las rentas.

En tercer lugar, se llevó a cabo una desamortización completa de las tierras eclesiásticas y comu-

nales. La iglesia, que ya había perdido los diezmos, se quedó también sin la mayor parte de sus tierras a causa de la desamortización de 1837, y los municipios perdieron una gran parte de sus tierras comunales a consecuencia de la desamortización de 1855.<sup>94</sup> El proceso duró hasta finales del siglo. Los compradores de la tierra fueron los antiguos rentistas, nobles y campesinos ricos, quienes ya habían comenzado a aprovecharse de la desamortización de las tierras de la iglesia en los últimos años del siglo XVIII. Los trabajadores sin tierra y las finanzas municipales locales padecieron las consecuencias de la pérdida de tierras comunales. Se produjo así una redistribución de la propiedad de la tierra en favor de los grandes terratenientes, pero también de los campesinos medios, y en contra de los intereses de la iglesia, los municipios con propiedad comunal y los trabajadores sin tierra.<sup>95</sup> En cuarto lugar, durante este siglo se dio también un crecimiento constante de la población (con un estancamiento o ligera caída en el final del siglo) y de la demanda de productos agrícolas. Las consecuencias fueron la expansión del cultivo tradicional de cereal, viñedo y olivar, así como el desarrollo de la agricultura más intensiva, sobre todo en las regiones del litoral.<sup>96</sup>

Este desarrollo agrario fue posible gracias a un quinto proceso: el despliegue de un sistema de transporte, principalmente la construcción de una red nacional de ferrocarriles, muy avanzada ya en la década de 1880.<sup>97</sup> Se creó así, de hecho, por vez primera en la historia de España, un mercado nacional unificado para los productos agrarios que no sólo hizo fácilmente accesible el cereal extranjero y doméstico a los centros urbanos de la periferia, sino que consiguió también que frutas, hortalizas y una variedad cada vez mayor de productos se pudieran transportar con facilidad de una a otra región. La consecuencia fue una redistribución de cultivos y una especialización agraria regional. El sistema se completó con un sexto proceso relativo a la aplicación de tarifas proteccionistas para la agricultura, haciendo así de las regiones costeras un mercado cautivo para el grano de Castilla (que se compensaría con la transformación de la totalidad de España en un mercado cautivo para la producción textil de Cataluña, el carbón asturiano y los productos metalúrgicos vascos).

### **3.2. De mediados del siglo XIX a mediados del siglo XX: de la versión "liberal" a la versión "autoritaria" del sistema agrario "tradicional".**

De las transformaciones que acabamos de mencionar nació un orden semi-estable, denominado "tradicional", que duraría hasta mediados del siglo XX, y que, aunque siempre sometido a tensiones, concluyó con una crisis espectacular. El estado franquista trató de edificar lo que puede considerarse como una segunda versión, esta vez autoritaria, de aquel sistema tradicional, intentando responder a aquellas tensiones y superarlas durante algún tiempo.

De hecho, las características principales de la agricultura castellana tal como surgió del período transitorio de la primera mitad del siglo XIX se han mantenido casi hasta los años sesenta de este siglo. Este sistema agrario ha sido etiquetado como "tradicional" por estar basado en los productos mediterráneos tradicionales (principalmente el cereal, pero también el vino, el aceite de oliva y el ganado lanar) y en una tecnología tradicional, y por estar orientado hacia el mercado interior y centrado en una explotación campesina de tamaño medio (un énfasis que puede tener el peligro de desdibujar la distinción entre los campesinos medios y el pequeño campesinado que intentaba completar sus ingresos por diferentes medios, y de marginar un sector significativo de trabajadores residentes sin tierra). Este sistema mantuvo algunos restos de las prácticas colectivistas y de las tierras comunales del pasado, y dependió, en el momento de la cosecha, de mano de obra contratada fuera del municipio. Sin embargo, la implicación de este sistema en los mercados nacionales fue mucho mayor que en el pasado; y los conflictos de interés entre receptores de rentas y de salarios se agudizaron y se expresaron de forma más explícita que antes. Los intercambios de una mayor variedad de productos agrícolas y no agrícolas se llevó a cabo en un sistema diferente de tiempo y espacio, en el que personas, bienes y noticias viajaban a distancias mayores y a superior velocidad que en épocas anteriores. Desaparecieron los señores en cuanto tales (aunque pudieron encontrar en los caciques unos sucesores posiblemente dignos de ellos) y el dominio ideológico o cultural de la iglesia se debilitó durante una primera fase, para reafirmarse (bajo nuevas formas) más tarde.

La vida agraria evolucionó en el contexto de la expansión general de la población (de 11 a 18 millones de españoles a lo largo del siglo XIX) y

de los recursos agrícolas. Entre 1820 y 1860, población y recursos crecieron a la par. Durante la segunda mitad del siglo, el crecimiento de la agricultura fue por delante del aumento de la población.<sup>98</sup> Entre 1870 y 1930, el sistema funcionó sin que hubiera una transformación espectacular (tecnológica, económica, social o política), ni un éxodo rural masivo. No obstante, se fueron desarrollando gradualmente dos tipos de tensiones que contribuyeron al dramático proceso que desembocaría en la guerra civil.

En primer lugar, los trabajadores agrícolas sin tierra comenzaron a emigrar a las ciudades industriales del norte (en especial Bilbao, el resto del País Vasco y Asturias) y a Madrid. Los trabajadores que quedaron en el campo comenzaron a exigir mejores condiciones y se interesaron por organizaciones laicas y de izquierdas. Las organizaciones socialistas (y, en menor medida en Castilla, anarquistas) comenzaron a difundirse por las zonas rurales. A principios de la década de 1930 estas organizaciones crecieron en número y en fuerza, y a lo largo de la misma recibieron cierto apoyo de los gobiernos de orientación izquierdista.<sup>99</sup>

En segundo lugar, los campesinos comenzaron a expresar sus quejas sociales y económicas, cuya intensidad fue progresivamente en aumento. Estas quejas eran de tres tipos: (a) dado que los campesinos dependían de un mercado interior para sus productos, apremiaron al gobierno a imponer unas medidas proteccionistas cada vez mayores contra la importación de grano; (b) también presionaron para que el gobierno fijara o garantizara los precios de los productos principales, en particular los del cereal, y facilitara las condiciones para su acceso a créditos rurales; y (c), al aumentar los trabajadores sus demandas de salarios más elevados y, finalmente, de "reforma agraria" (que parecía poner en cuestión el sistema campesino de propiedad de tierras), los campesinos apremiaron al gobierno para que interviniera y mantuviera a raya a los jornaleros. Al movilizarse en favor de estas demandas, los campesinos participaron en diversas experiencias asociativas. A partir de los primeros años del siglo XX, surgieron y se desarrollaron en el campo castellano asociaciones agrarias católicas, que establecieron una red cada vez más densa de cajas de ahorros, cooperativas agrícolas y asociaciones profesionales.<sup>100</sup>

Campesinos y jornaleros se situaron en posiciones claramente enfrentadas. Sus demandas, opiniones y trayectorias encontradas chocaron en la guerra civil de 1936/1939. Por decirlo de manera simple,

los campesinos se impusieron. El orden agrario del franquismo se puede entender, al menos hasta la crisis de la década de 1960, como una consolidación bajo nuevas formas del sistema "tradicional" producto de la crisis del Antiguo Régimen durante el siglo XIX. Este orden respondía a la mayoría de las demandas del campesinado que el sistema liberal no había querido o podido afrontar, en general a costa de las peticiones de los jornaleros.

Sin embargo, otra de las características generales del estado franquista fue su ambiguo compromiso entre sus políticas agraria e industrial, e incluso entre sus políticas económica, institucional y cultural. El proyecto histórico del franquismo implicaba un intento sistemático de "Contrarreforma" cultural, cuyo objetivo apuntaba en la dirección de reconstruir lo fundamental del clima moral e intelectual de la nación durante el período de los Austrias en pleno siglo XX. A tal fin, la sociedad fue sometida a la influencia de una iglesia beligerante, si bien esta orientación ideológica se combinó con la de un tipo relativamente agresivo de nacionalismo.<sup>101</sup> No obstante, el franquismo restableció en las zonas rurales un orden agrario que había surgido como resultado de la crisis del Antiguo Régimen (con sus implicaciones de redistribución de tierra, transformaciones económicas y cambios en el poder local), que había desmantelado para siempre el fundamento del poder de la iglesia. El sistema tradicional que el franquismo intentó consolidar fue, precisamente, el heredero de esa transformación. Al mismo tiempo, el franquismo dio un decidido paso adelante destinado a aumentar la participación de la economía campesina y del medio rural en el orden capitalista, y en una sociedad cada vez más urbanizada. Por ello, al mantener su compromiso con un orden agrario calificado ambiguamente de tradicional, el estado franquista se estaba en realidad comprometiendo, al tiempo, con una política de desarrollo industrial y crecimiento económico (y, tras su inicial resistencia, con una política de implicación creciente en la economía mundial), cuyas consecuencias, a la larga habían de chocar (no intencional, pero sí) forzosamente con aquella estructura agraria tradicional.

### **3.3. La agricultura tradicional de un pueblo de Castilla hacia 1950/1960.**

Observemos ahora con más detalle el funcionamiento de este sistema agrario hacia los últimos

años de la década de 1950 y primeros de la de 1960. Para ello, analizaré la economía agraria de un pueblo pequeño, Camino Viejo (población: 350 habitantes), de la provincia de Guadalajara, en Castilla la Nueva, estudiado por mí a principios de la década de 1960.<sup>102</sup> Las personas que en Camino Viejo participaban en actividades agrícolas sumaban, en 1960, el 88,5 por ciento de la población activa. Este porcentaje era característico de los pueblos castellanos de menos de 1.000 habitantes, y decrecía a medida que aumentaba el tamaño del pueblo, como puede verse en la región de Tierra de Campos, en Castilla la Vieja, donde la relación entre el tamaño de la población agrícola y el del pueblo era, en 1963, la que recoge el cuadro n° 2.

Cuadro n° 2: Población agraria en pueblos de distinto tamaño de la Tierra de Campos en 1963.

tamaño de los pueblos	porcentaje de la población agrícola sobre la población activa
menos de 1.000 habitantes	84
entre 1.000 y 2.000	69
entre 2.000 y 5.000	53

El cereal ocupaba alrededor del 80 por ciento de la tierra cultivable de Camino Viejo, y los viñedos sólo el 1 por ciento. La viña había tenido más importancia a finales del siglo XIX y comienzos del XX, pero una epidemia de filoxera la destruyó casi por completo en la década de 1920. En conjunto, esta distribución de los cultivos había sido la misma durante siglos. Las *Relaciones* del siglo XVI, así como el *Diccionario* de Pascual Madoz, de mediados del XIX, aluden ambos a una distribución similar (poco más o menos, la misma que la hallada por Benjamín García Sanz en Tierras de Curiel y Peñafiel en el siglo XVIII, según el *Catastro de Ensenada*.)<sup>103</sup> Se trata de la distribución típica de las mesetas castellanas; naturalmente, con variantes locales. En Tierra de Campos, por ejemplo, el cereal ocupaba por las mismas fechas el 92 por ciento del área, las viñas cerca del 4 por ciento y el olivar era casi inexistente.

Cereal quiere decir aquí trigo, cebada y avena, mientas que el centeno quedaba relegado a las zonas del norte y montañosas de Castilla y desapareció de los pueblos como Camino Viejo en el curso de la

segunda mitad del siglo XIX. El trigo ocupaba más de la mitad de la tierra cultivable: entre el 55 y el 65% de la superficie de la de Camino Viejo en el período de 1943 a 1962. Las actividades y productos ganaderos tenían en estos pueblos castellanos una importancia complementaria (pero bastante marginal). En Camino Viejo, por ejemplo, se contaban 540 ovejas y 80 cabras, además de 50 cerdos para el consumo familiar en 1961. Esto no era una excepción. En Tierra de Campos, el peso de ganado vivo por hectárea (excluidos los animales de trabajo) era en 1964 de 37,2 kg (y de 23,1 kg en el caso del ganado lanar).

Los agentes económicos fundamentales eran las familias, que cultivaban sus parcelas individuales, y la mentalidad de los campesinos estaba centrada en la familia (aunque no respondiera al "amoralismo familiar o 'familista'", en el sentido en que usó esta expresión Edward Banfield).<sup>104</sup> Así pues, hay pocos motivos para referirnos a este tipo de pueblos con el calificativo de "pueblos corporativos" o "comunales", no obstante lo cual debemos señalar la existencia de algunos restos del "pueblo corporativo" incluso en un "pueblo particularista" como éste. En la década de 1960, existían aún prácticas colectivistas en relación con la alternancia de barbecho y cultivo, así como en las regulaciones del pastoreo en campo abierto, y había algunas tierras comunales. Todo ello se veía reforzado por una diversidad de rasgos sociales, políticos y culturales. El pueblo tenía una configuración espacial compacta. Sus gentes contaban con cierta tradición de política local y mostraban un *ethos* (o una eticidad) de carácter etnocéntrico, o de exaltación de la honra o la fama del pueblo (en detrimento, a menudo, de los pueblos vecinos), exhibida y reforzada mediante fiestas religiosas y profanas. (Temas todos que, por razones de espacio, no pueden ser objeto de análisis aquí: ver nota 1).

Las tierras comunales habían sido mucho más importantes en el pasado. A consecuencia del proceso de desamortización de la segunda mitad del siglo XX, quedaron drásticamente reducidas. En el momento del estudio (1963), los bienes comunales de Camino Viejo, como los de la mayoría de pueblos castellanos, apenas incluían tierra cultivable. Consistían sobre todo en baldíos y eras, terrenos para la trilla. Las regulaciones colectivistas podían ser de importancia mayor en pueblos de montaña con pastos comunes, como en el caso de Valdemora, y en otros con parcelas de regadío, o donde la distribución de agua debía ser estrictamente vigilada por la comunidad, como en el caso



de Becedas.<sup>105</sup> Pero los pueblos castellanos típicos de las mesetas apenas poseían bosques, ni aguas de riego comunales.

Cuadro n° 3: Distribución de la tierra cultivable en Tierra de Campos por explotaciones de diverso tamaño en 1964.

Tamaño de las explotaciones	Agricultores (porcentaje)	Tierra cultivable (porcentaje)
menos de 1 hectárea	16,8	0,3
de 1 a 10 hectáreas	42,1	7,2
total de explotaciones marginales	58,9	7,5
de 10 a 50 hectáreas	29,7	35,5
de 50 a 100 hectáreas	7,6	24,2
explotaciones pequeñas y medias	37,3	59,7
de 100 a 500 hectáreas	3,4	26,3
más de 500 hectáreas	0,1	6,2
total de grandes explotaciones	3,5	32,5
<b>Total</b>	<b>(22.189 agricultores)</b>	<b>(477.268 hectáreas)</b>

Las explotaciones familiares podían ser de varios tipos. Las de menos de 10 hectáreas podían considerarse "marginales": las familias campesinas con explotaciones marginales no podían vivir de ellas y tenían que obtener ingresos adicionales de tipo salarial. Todos los agricultores marginales con menos de 1 hectárea y una considerable proporción de quienes poseían de 1 a 10 hectáreas podrían considerarse jornaleros con algo de tierra, más que campesinos propiamente dichos. Las explotaciones entre 10 y 100 hectáreas eran "explotaciones campesinas" pertenecientes a campesinos medios y pequeños, la mayoría de los cuales eran agricultores a tiempo completo. El grueso de la tierra en Tierra de Campos, alrededor del 60 por ciento, pertenecía a estos campesinos medios y pequeños. Las explotaciones por encima de las 100 hectáreas pertenecían a grandes agricultores o terratenientes, que podían encomendar a otros el trabajo físico del

suelo, y más allá del umbral de las 500 hectáreas nos hallaríamos en presencia del denominado latifundio. Los campesinos ricos y los latifundistas poseían en torno a un tercio de la tierra en Tierra de Campos. En 1964 la distribución de la tierra era aquí la que recoge el cuadro n° 3.

En el caso de un pueblo pequeño como Camino Viejo, los campesinos pequeños y medios poseían, con mucho, la mayor parte de la tierra (sobre todo si incluimos en la categoría de pequeños campesinos al agricultor dueño de 5 a 10 hectáreas). Casi toda la tierra campesina entraba aquí en esta categoría, como puede verse en el cuadro n° 4.

Cuadro n° 4: Distribución de la tierra cultivable en Camino Viejo por explotaciones de diverso tamaño en 1962.

Tamaño de las explotaciones	Agricultores (porcentaje)	Superficies (porcentaje)
menos de 1 hectárea	2,2	--
de 1 a 5 hectáreas	10	1
de 5 a 10 hectáreas	15,5	4,5
de 10 a 50 hectáreas	60	64,1
de 50 a 100 hectáreas	12,2	30,3
<b>Total</b>	<b>(90 agricultores)</b>	<b>(2.267 hectáreas)</b>

Las explotaciones agrarias constaban, casi sin excepción, de varias parcelas diseminadas por diversos terrenos con distintas calidades de suelo. En Tierra de Campos, la explotación media, de unas 20 hectáreas, estaba dispersa en más de 26 parcelas. En Camino Viejo, la tierra de 90 explotaciones se distribuía en más de 2.666 parcelas, y la explotación media tenía 29 parcelas.

La organización de esta explotación era muy simple. Se trataba, en gran medida, de una explotación de (cuasi)monocultivo, dedicada a la producción de grano. La división del trabajo era casi inexistente, pues el número de personas que participaban en las operaciones era mínimo. Las labores eran realizadas, bien por el mismo campesino sólo, bien por él con ayuda de un hijo, bien, a veces (en el caso de campesinos medios), sin ayuda familiar pero con un jornalero contratado. Todas las decisiones las tomaba el campesino, que era empresario y propietario de su tierra (en Tierra de

Campos, por ejemplo, los campesinos poseían el 64 por ciento de la tierra que cultivaban), aunque para vender las tierras de su mujer necesitara su consentimiento formal. También controlaba plenamente los tiempos y métodos de las operaciones agrícolas: quién tenía que hacer un trabajo concreto, cuándo, dónde y cómo. El calendario y los métodos podían ser una costumbre establecida, pero permitían, sin duda, márgenes de decisión.

Como ya hemos indicado, el tipo de operaciones y aperos seguían manteniendo gran similitud con los de la economía tradicional de campo abierto del centro y norte de Europa, utilizados desde la Edad Media.<sup>106</sup> La tierra ocupaba grandes franjas abiertas de campos cultivables. Los campos estaban divididos en dos o tres grandes sectores que se cultivaban como un todo, de acuerdo con una rotación de cultivos determinada por la costumbre y coordinada sin mucha rigidez: los cereales de invierno alternaban con los de primavera y con un período de barbecho. Se practicaba todavía la tradición de la derrota de mieses o pastos comunes, y los habitantes del pueblo ejercían su derecho a introducir el ganado en los campos de cultivo durante el tiempo en que se mantenían en barbecho.

La mayor parte del cultivo se realizaba con ayuda del arado. Este apero era el arado ligero utilizado en las regiones mediterráneas desde la época romana. De hecho, se denominaba "arado romano". En Camino Viejo había 15 arados en 1962, y unos 4.000 en Tierra de Campos en 1960. En Valdemora se utilizó sólo el arado romano hasta finales de la década de 1950; otros arados de vertedera se emplearon más tarde.<sup>107</sup> Todos ellos fueron vertederas tiradas por mulas. El empleo de arados modernos no se extendió hasta la década de 1960, junto con la introducción del tractor. En los últimos años de la década de 1950 y muy al principio de la de 1960 se empleaban relativamente pocos fertilizantes químicos. Los campos se dejaban en barbecho para que pudieran acumularse el agua y el material orgánico. Además de permitir que el ganado ovino pastara en los barbechos, los campesinos esparcían por ellos el estiércol de su propio ganado mezclado con paja.

Las operaciones de recolección se llevaban a cabo de manera a medias tradicional y a medias moderna. La siega con la hoz, el trillado con el trillo tirado por mula (el *tribulum* romano de dientes de sílex) y en las eras (los campos para la trilla), a las afueras del pueblo, y aventar a mano eran operaciones corrientes en los últimos años de la década de 1950 y primeros de la de 1960. Fun-

cionaba ya, sin embargo, cierto número de aventadoras movidas por un generador y algunas segadoras. En Camino Viejo se utilizaban, en 1962, 68 trillos, y unos 26.000 en Tierra de Campos en 1960. La mayor parte de los aperos tradicionales eran tirados por mulas. En 1962 había en Camino Viejo 120 mulas, y esta cifra había ido creciendo continuamente en los seis años precedentes. Al mismo tiempo, había aparecido el tractor en las zonas rurales. En 1962 había en Camino Viejo 2 tractores. La proporción en Tierra de Campos era de 1 tractor por 416 hectáreas.

El cultivo del cereal no requería mucho esfuerzo en estas condiciones de agricultura de secano, excepto en el tiempo de la recolección. Durante el resto del año, la mayoría de las actividades agrícolas podían ser realizadas por el campesino con la ayuda de su familia, habitualmente un hijo (pero casi nunca su mujer o una hija, excepto para las labores de escarde) y a veces, en el caso de los campesinos medios, con la de un trabajador contratado de manera permanente. No obstante, para trabajos específicos o poco comunes se disponía siempre de una reserva de jornaleros. A comienzos de la década de 1960, un pueblo de unos 350 habitantes podía contar con 80 campesinos y 10 jornaleros, como en Camino Viejo, o alrededor de 50 campesinos y 20 jornaleros, como en Támara de Campos. Estas diferencias dependían, casi siempre, de la disponibilidad de jornaleros en los pueblos vecinos.

La época de la recolección exigía, sin embargo, una cantidad relativamente grande de trabajo. La recolección de 1 hectárea de cereal con los aperos tradicionales requería 641 horas de trabajo muy penoso.<sup>108</sup> No sólo precisaba de todos los recursos del pueblo, tanto de campesinos como de jornaleros de la localidad, sino también de cierto número de trabajadores de regiones foráneas, como Galicia y Andalucía. Durante algunas semanas del verano, los pueblos castellanos recibían a miles y miles de estos trabajadores de fuera y, en cierto sentido, "extranjeros". De hecho, su presencia pasaba relativamente inadvertida en el pueblo, pues vivían en el campo la mayor parte de su tiempo, o casi todo él.

Tradicionalmente, el trigo se había cultivado siempre para el mercado, aunque cierta parte se reservaba para el consumo humano y para simiente. A su vez, la cebada y la avena se producían para el consumo animal, y su importancia solía depender de la de las mulas como instrumentos de trabajo. La fluctuación de los precios en el mercado del

trigo había sido también, por tradición, una pesadilla para el campesino castellano desde tiempos inmemoriales. Los campesinos de Castilla habían urgido siempre, directamente o por medio de representantes, la intervención del gobierno en el precio del grano. En época moderna, esta intervención se realizaba a través del Servicio Nacional del Trigo, instituido por el gobierno de Franco en 1937, no sólo para solucionar los problemas inmediatos del aprovisionamiento del ejército y la retaguardia durante la guerra, sino también como signo del compromiso del estado, a largo plazo, en favor de la estabilidad de las condiciones de vida de los campesinos castellanos. El Servicio tenía el monopolio de compra de la producción cerealista: fijaba los precios y adquiría las cosechas. En la década de 1940 se desarrolló un importante mercado negro, pero para la de 1950 los campesinos vendían ya toda su cosecha de cereal al gobierno. Los rendimientos variaban dependiendo de la calidad del suelo, la profundidad del laboreo y la cantidad de fertilizantes (además de los azares del clima). Las operaciones superficiales y la falta de fertilizantes mantuvo la producción de las tierras castellanas en niveles tradicionalmente muy bajos. En Camino Viejo, con un suelo de calidad mediocre, los rendimientos eran muy escasos: 690 kgs de trigo por hectárea en 1953/1962, sólo poco más que los del siglo XVI. En Tierra de Campos, con un suelo mejor, la producción se aproximaba más a los 10 quintales (1.000 kgs) por hectárea.

Las reservas (la parte de la cosecha consumida por el agricultor y su familia o reinvertida en la explotación agraria) variaba de región a región. En Tierra de Campos representaba en 1964 alrededor del 40 por ciento (de la cosecha cerealista); en Camino Viejo, en torno al 60 por cien en 1961. El consumo humano daba cuenta de cierta cantidad de trigo, olivas (y aceite), vino y, por supuesto, aves de corral, productos porcinos y leche de cabra. El ganado ovino, la leche y, sobre todo, la lana habían sido siempre objeto de comercio.

En Tierra de Campos, el producto (neto) por hectárea en términos monetarios, deducidas las reservas y otros gastos para la producción (como fertilizantes, insecticidas, combustible, etc.), pero antes del descuento de salarios, pago de arriendos e impuestos, era de unas 3.000 pesetas en 1964. Así, un pequeño campesino con 20 hectáreas podría obtener unos ingresos netos de 60.000 pesetas anuales. En estas circunstancias, su supervivencia de un año a otro dependía, sobre todo, de la

extensión de tierra en arriendo y del tamaño y composición de su familia.

Tomemos, a modo de ejemplo, la situación de cinco pequeños campesinos de Támara de Campos en 1964. (a) Juan poseía un tractor y dos mulas para una explotación de 32 hectáreas. Compró el tractor para mantener con él a su hijo. Sin él, hubiera emigrado hacía ya tiempo. Su producción neta era de 3.300 pesetas por hectárea y, como pagaba poco en rentas y jornales, salía adelante con un ingreso de 3.100 pesetas por hectárea, es decir, unas 100.000 pesetas (50.000 pts., por cada miembro activo de la familia). (b) Con unas tierras aproximadamente de la misma extensión que las de Juan (30 has.), sin tractor, y teniendo, por tanto, que contratar ayuda adicional, pero sumando a ello 120 ovejas, Luis obtenía unos ingresos similares (de unas 100.000 pts.; 50.000 por cada miembro activo de la familia). (c) Tomás, con 20 hectáreas procuró retener a sus dos hijos trabajando con él. Esto significaba también el mantenimiento de cuatro mulas y una tasa de reservas más elevada. Como resultado, lograba menos ingresos por hectárea (2.700 pts.) y muchos menos por individuo activo (18.000 pts.). En estas circunstancias, la emigración habría sido beneficiosa para sus dos hijos, pensando en el balance contable de la explotación, pero no necesariamente para los ingresos familiares, pues los hijos solían conseguir salarios adicionales en otra parte. (d) Con una área similar (21 hectáreas), Pedro se enfrentaba a un situación muy diferente. Trabajaba solo y debía pagar una suma considerable en jornales. Aun así, sus tierras estaban cultivadas de manera menos intensiva y producían rendimientos más bajos; pero todo ello quedaba compensado por el producto de sus ovejas. Sus ingresos ascendían a 45.000 pesetas. (e) Finalmente, Santiago, con sólo 13 hectáreas era, a pesar de sus vigorosos esfuerzos, un campesino casi marginal. Llevaba solo sus tierras y evitaba pagar jornales mediante el simple expediente de cargar con un exceso de trabajo. Obtenía por hectárea un producto neto de 5.000 pesetas, para acabar pagando el 40 por ciento como rentas por la tierra. Sumando todo, podía llegar a 31.000 pesetas anuales, apenas lo bastante para sobrevivir, después de que sus dos hijas marcharan a Barcelona a trabajar en el servicio doméstico.

#### **4. FINAL DE ÉPOCA: CRISIS AGRARIA, INCERTIDUMBRES Y ALGUNOS EXPERIMENTOS COOPERATIVOS EN LA DÉCADA DE 1960.**

##### **4.1. La crisis terminal del sistema tradicional.**

La agricultura de las décadas de 1940 y 1950 fue el resultado de la consolidación de la "agricultura tradicional" nacida de las transformaciones del siglo XIX, las cuales habían tenido que ver más con los cambios en la estructura y la distribución de la propiedad rural y en el alcance de las actividades orientadas hacia el mercado, que con cambios en los cultivos y los modos de explotación (tecnología, laboreo, trabajo humano). Esta "agricultura tradicional" se vino abajo en la década de 1960, con consecuencias extremadamente importantes para el sistema social y la cultura (y más tarde, la vida política) de los pueblos. Al analizar las causas (y los mecanismos) de esta crisis, hay que tener en cuenta que el origen de la misma debe buscarse, al menos en buena medida, fuera del campo.

Tal como hemos visto, la economía tradicional del campo castellano se centraba en torno a una explotación familiar de unas 15/20 hectáreas, donde se cultivaba trigo y otros cereales de secano, sin una tecnología mecanizada, y con rendimientos de 500/1.000 kilogramos de trigo por hectárea. Esta producción se orientaba en buena medida, aunque no por completo, a los mercados externos y utilizaba una fuerza de trabajo relativamente abundante para la recolección. Todo ello significa que la estabilidad de este sistema tradicional se fundaba, principalmente, en la estabilidad de dos mercados externos: el mercado del trigo y el del trabajo agrícola. Sin embargo, incluso cuando estos factores externos fueron favorables, como ocurrió en el período siguiente a la guerra civil, las posibilidades de acumulación y progreso eran mínimas. El sistema en conjunto no podía desarrollarse; más bien se reproducía indefinidamente.

La estabilidad del mercado del trigo dependía de una política agraria nacional que tendía a incrementar la autosuficiencia del país y era sensible a las demandas de los grandes agricultores y los campesinos. La estabilidad del mercado de trabajo agrícola dependía de las condiciones generales del sistema económico y, más en particular, de las demandas o necesidades de mano de obra industrial en las ciudades. Mientras esta demanda se mantuvo, o creció dentro de ciertos límites, hubo una emigración rural a las ciudades que funcionó como válvula de escape para el exceso de población agrícola y tuvo un efecto estabilizador sobre el

sistema agrario. Este proceso relativamente lento de emigración económica, ligado a una evolución también relativamente lenta de la industrialización de España, se dio desde mediados del siglo XIX hasta la década de 1950 (con alguna mayor intensidad en los años veinte). Pero el proceso se aceleró de forma drástica desde mediados de los años cincuenta del siglo XX, y más aún durante la década de 1960. Además, la oferta de trabajo hecha a los trabajadores españoles por los países de la comunidad europea se sumó a la generada por el proceso de crecimiento interno.

Estas posibilidades de obtener empleos industriales en las ciudades, españolas o extranjeras, contrastaban agudamente con la tradicional falta de oportunidades de los jornaleros sin tierra. La experiencia de este proletariado rural era la de un extenso desempleo, salarios de hambre, condiciones de vida miserables y una escasa voz social y política, sobre todo en el período posterior a la guerra civil, en que estuvieron prohibidos los sindicatos obreros y los partidos políticos. Se trataba de una población desarraigada, con una alta propensión a la movilidad y a la espera de una buena oportunidad para desplazarse. Cuando esa oportunidad llegó, la aprovecharon masivamente. Así, a todo lo largo de las décadas de 1950 y 1960, un número creciente de jornaleros, algunos hijos de campesinos, e incluso parte del pequeño campesinado emigraron. La población agrícola de toda la nación descendió del 48% de la fuerza de trabajo en 1950 al 42% en 1960 y al 32% en 1965. Este descenso fue mayor entre los jornaleros, que representaban el 47% de la fuerza del trabajo agrícola en 1950, el 44% en 1960 y sólo el 34% en 1965.<sup>109</sup>

La emigración de los jornaleros no fue sólo el componente más amplio de la emigración rural, sino también el factor fundamental que impulsó la mecanización de las explotaciones, provocando profundas transformaciones en la estructura de la propiedad y la explotación de la tierra, en el modo de laboreo y, en cierta medida, en el sistema de cultivos. La emigración de los jornaleros fue también el primer paso, decisivo, en un proceso migratorio que forzó la emigración de los campesinos marginales que no podían mecanizarse, así como la de los empleados en pequeños negocios rurales, cuyos clientes habían desaparecido.

La emigración de los jornaleros quebró la estructura tecnológica y económica agraria mediante el incremento de los salarios agrícolas. Como ya hemos observado, la mayor parte del trabajo habi-

tual en una explotación media castellana exigía poco más que el trabajo humano familiar, pero las cosas no eran así en la época de la recolección (o, en menor medida, durante otras operaciones); y recordemos que se estimaba que la recolección de una sola hectárea de trigo con tecnología tradicional requería entre 600 y 700 horas de trabajo. Para el campesino, la situación podía sostenerse sólo si los jornales se mantenían bajos. En Tierra de Campos, por ejemplo, el 80 por ciento de los jornaleros con trabajo permanente ganaban, todavía en 1955, unas 16.000 pesetas anuales, y la gran mayoría no eran trabajadores fijos, sino a tiempo parcial (hasta un 90 por cien en 1960), a quienes se empleaba de 3 a 5 meses al año.<sup>110</sup>

Sin embargo, los salarios aumentaron a una con la emigración de los jornaleros. En el conjunto de España los salarios agrícolas se doblaron en seis años: tomando los salarios de 1957 como índice base 100, alcanzaron la cota de 227 en 1963.<sup>111</sup> En consecuencia, la mecanización fue indispensable para los campesinos, no ya para obtener mayores beneficios, sino simplemente para sobrevivir. Por ejemplo, en la comarca de Astudillo, en Tierra de Campos, los pagos por la recolección aumentaron un 260 por ciento entre 1958 y 1964 (y el jornal ordinario del trabajador temporal aumentó entre un 30 y un 80 por ciento); al mismo tiempo, el número de tractores en el conjunto de Tierra de Campos pasó de 1.099 a 1.788 entre 1960 y 1963 (de un tractor por 416 hectáreas a uno por 243): un aumento de más del 60 por cien en sólo tres años. Durante los primeros años de la década de 1960, la penuria, los aumentos abruptos de los salarios y una inseguridad general sobre la disponibilidad de trabajo en los períodos críticos del verano fueron normales en Castilla. Así, por ejemplo, en 1962, los jornaleros de Galicia y Andalucía que tradicionalmente habían acudido para la recolección a Camino Viejo y su comarca, no aparecieron; y al verano siguiente, los campesinos se encontraron de nuevo con una aguda escasez de trabajadores y tuvieron que buscarlos en las grandes ciudades, viéndose obligados a pagar jornales de 200/250 pesetas (frente a las 120/150 del verano anterior).

Para muchos campesinos, la mecanización, que consideraban indispensable, era, sin embargo, imposible. Para un campesino de las mesetas castellanas, la compra de un tractor (que a comienzos de la década de 1960 solía costar unas 200.000 pesetas), y su plena utilización habría requerido un mínimo de 50 hectáreas (de 49 a 71 hectáreas, dependiendo de la calidad de la tierra).<sup>112</sup> De modo

que, a partir de ese momento, un proceso de diferenciación discriminaría poco a poco quienes podían mecanizar sus explotaciones de quienes no podían hacerlo. En realidad, el umbral de unas 50 hectáreas podía rebajarse si el campesino llevaba hasta el límite el uso (y explotación) de su propio trabajo y el de su familia, mientras mantenía lo más bajo posible su nivel de vida (suponiendo que su mujer y sus hijos lo soportaran y no emigrasen). Pero el caso es que, en estas circunstancias, sólo los campesinos grandes y medios podían comprar y hacer buen uso del tractor y, por tanto, sobrevivir y prosperar.

Para la gran mayoría, la situación tenía visos muy amenazadores. La mayor parte de los pequeños campesinos y bastantes campesinos medios quedaron excluidos de la mecanización. El 87 por cien de los agricultores de Camino Viejo, por ejemplo (con el 69 por cien de la tierra), no alcanzaban ese umbral de las 50 hectáreas. (Este era también el caso del 98 por ciento de los campesinos de Valdesomio, del 97 por ciento de los de Montemera, del 95 de los de Villamenor y del 89 de los de Tordesantos, pueblos todos vecinos de Camino Viejo.<sup>113</sup> En Tierra de Campos, los campesinos con menos de 50 hectáreas representaban el 88 por ciento de los agricultores y poseían el 43 por ciento de la tierra. En Castilla la Nueva los porcentajes eran de 92 (y 35), y en Castilla la Vieja de 95 (y 47) respectivamente.<sup>114</sup> Dejando de lado a los campesinos marginales (los que poseían menos de 10 hectáreas), los campesinos dueños de 10 a 50 hectáreas podían ser considerados campesinos pequeños (con hasta una pareja de mulas), o medios/bajos (con más de dos mulas), los cuales constituían una parte sustancial de los pueblos castellanos. Podían representar en torno a dos tercios de la población campesina en pueblos como Camino Viejo (60 por ciento, con el 64 por ciento de la tierra). (Y el 58 por ciento en Valdesomio; el 69 por ciento en Montemera; el 70 por ciento en Villamenor.) En Tierra de Campos constituían cerca del 30 por ciento del campesinado (y el 35 por ciento de la tierra).

Todos los campesinos, pero en especial estos pequeños y medios/bajos, se enfrentaban con el dilema de que, o bien emigraban a las ciudades, o bien se aferraban a sus pueblos y sus tierras, pero en este último caso difícilmente podrían mantener su situación de campesinos autónomos. Podían dejar sus tierras y sus pueblos y marchar a la ciudad para convertirse en obreros industriales o su equivalente; pero (por diversas razones) la mayoría

de ellos se resistía a optar por esta solución. Podían comprar un tractor, pero sólo a cambio de desastrosas consecuencias financieras, y sabiendo que, durante gran parte del tiempo, no harían mucho uso de él; o podían tomar en arriendo tierra a sus vecinos emigrantes, obteniendo así suficiente superficie para su tractor, pero antes deberían contar con recursos con que comprar el tractor, y no contaban con ellos.

Les quedaba, sin embargo, otra alternativa. Podían renunciar a su independencia y unirse a sus vecinos en un nuevo modelo de "cooperación" que, en cierto sentido, hubiera sido como enlazar con la antigua tradición del "pueblo corporativo", incluso reforzando sus rasgos colectivistas más de como nos los encontramos (en la mayor parte de los pueblos de las mesetas) en el período del Antiguo Régimen. Si suponemos (hipotéticamente) que estos rasgos habían sido sustancialmente más fuertes en la época medieval, en este caso el movimiento cooperativo pudiera interpretarse *como si* fuera un intento de encarar el presente volviendo sobre algunos de los instrumentos organizativos y culturales del pasado, depositados en la memoria colectiva: *como si* se hubiera reactivado esa memoria dormida y se intentara una nueva versión del "pueblo corporativo", que en este caso abarcaría no al conjunto del pueblo sino a determinados segmentos del mismo. (No hay evidencia de que tal activación de la memoria se haya hecho conscientemente, ni que la meta del "pueblo corporativo" se haya hecho explícita, aunque sí la hay de una aguda crisis de la "conciencia colectiva" de los pueblos durante este período y el siguiente, con implicaciones sociopolíticas y socioculturales que no es éste el momento de discutir.) Lo cierto es que el reto de la supervivencia en el pueblo, planteado por problemas económicos y técnicos, estimuló en los campesinos la movilización de sus recursos de "capital social", basado en lazos familiares y vecinales, así como su espíritu de iniciativa y su imaginación; y esto hizo que, bajo determinadas condiciones, surgiese un movimiento cooperativo, consistente en la unión de tierras particulares para formar cooperativas, asociaciones o grupos ("de explotación sindical", como se les llamó en muchos casos), como consecuencia de lo cual los campesinos podían reunir suficientes recursos financieros para comprar un tractor y bastante tierra para utilizarlo a pleno rendimiento, y, de este modo, ellos mismos podían acabar trabajando en la nueva explotación, o contratar trabajadores externos y emplear su tiempo libre en otras actividades.

#### 4.2. El potencial de cooperación y la respuesta a la crisis agraria: el caso de Zúñiga.

El tipo de emigración rural que hemos contemplado en el campo español (masiva, abrupta, con implicación de familias enteras y, sobre todo, ligada a una transformación general de la economía rural) amenazó la estructura social de los pueblos. Las reacciones a esta amenaza no fueron automáticas, ni estuvieron determinadas por factores económicos o técnicos; en realidad, estos factores se limitaron a facilitar u obstaculizar las decisiones que los campesinos habían de tomar teniendo en cuenta circunstancias tanto económicas como no económicas.

En las comarcas donde las instituciones y el *ethos* del pueblo corporativo habían resistido mejor, los campesinos podían apoyarse en dichas instituciones y pautas culturales para adaptarse a la nueva situación. Este pudo haber sido el caso de los pueblos de montaña, sobre todo en las provincias occidentales de Castilla y León, como en el caso de Becedas, en la Sierra de Béjar, estudiado por Stanley Brandes.<sup>115</sup> Brandes ha mostrado cómo Becedas, con una vigorosa tradición corporativa de control comunal del agua de riego y los pastos, reaccionó a la escasez de mano de obra de la década de 1960 participando en algunas actividades cooperativas de nuevo cuño e incrementando la ayuda mutua en labores como la de la recolección y otras. Este era, sin embargo, un caso relativamente marginal, si se contempla desde la perspectiva de la agricultura extensiva cerealista de la mayoría de las explotaciones y los pueblos de las mesetas. En estos pueblos se hubiera requerido una transformación muy profunda de costumbres e instituciones para desarrollar las posibilidades de cooperación, pues la tradición comunal municipal era escasa, la memoria histórica del pueblo corporativo casi se había perdido, las instituciones correspondientes se habían debilitado, y el pueblo funcionaba, sobre todo, de acuerdo con la regla del "particularismo familiar". Por este motivo, la corriente principal del proceso de cambio tendió a moverse en una dirección distinta a la del movimiento cooperativo (y a la que me refiero en otro lugar).<sup>116</sup> Aun así, creo que conviene atender, también, a este proceso de importancia relativamente secundaria, porque constituye un contrapunto a la tendencia principal (con amplias repercusiones incluso en los pueblos "particularistas"), y porque responde a un fenómeno "colectivista" recurrente en la vida rural castellana (que resurge una y otra vez bajo formas distintas).

A este respecto, cabe hacer tres consideraciones. En primer lugar, la mayoría de los campesinos veían, en realidad, su pueblo más como un agregado de unidades familiares que como una entidad comunal, aunque, al mismo tiempo, conservaban algunos restos del municipio de carácter comunal. Así, por un lado, la gente consideraba que la situación independiente y autónoma del campesino correspondía a su ideal de vida. Todos querían ser independientes de un patrón o terrateniente (de quien recibir órdenes o/y a quien pagar una renta); e independientes de (no necesitados de la ayuda o colaboración de) un trabajador sin tierras, excepto en la época de la recolección. Deseaban sentirse independientes de la iglesia (que había perdido en el pueblo, hacía más de un siglo, el control de la mayor parte de sus recursos económicos y, en buena medida, políticos), y también de sus vecinos y del concejo, a todos los cuales procuraban dar las mínimas oportunidades posibles para inmiscuirse en sus asuntos privados. Desde este punto de vista, consideraban que lo mejor era mantener los arreglos y tratos colectivos al mínimo. Tales arreglos se solían ver con sospecha: como instrumentos al servicio de los intereses particulares de algunas personas (con cierta supremacía económica o política), o como algo inútil. Se suponía, en general, que la motivación fundamental requerida para realizar el esfuerzo intenso y necesario exigido para el logro del éxito económico (cuando no para la mera subsistencia) partía del interés propio y/o el de la familia. Así pues, la gente tenía una opinión bastante pobre de las perspectivas de éxito de las cooperativas agrarias, y dudaba de la conveniencia de intentarlas. En Camino Viejo, por ejemplo, tanto los campesinos pequeños como los medios estaban en una proporción de 2 a 1 contra la cooperativa, precisamente por esas razones.

Pero, por otro lado, al mismo tiempo, se podían observar restos de una antigua experiencia de corporativismo municipal: en la vida del pueblo existía también un "colectivismo" impreciso y difuso, una ética de buena vecindad y un orgullo por la fama del lugar, un modelo bastante bien implantado de ayuda mutua en caso de accidentes y una coordinación consuetudinaria de alternancia de cultivo y barbecho, en función de los derechos de pastoreo. Además, el pueblo era un intenso microcosmos de alianzas familiares y todo tipo de interacciones sociales (con sus correspondientes comunidades de interés).

En segundo lugar, la actitud crítica que la mayoría de estos campesinos adoptaban hacia la cooperación no surgía, sin embargo, de una adhesión intensa a la parcela concreta de tierra considerada propia o propiedad de la familia, tanto si había sido comprada como si había sido heredada de los padres, aunque pudieran emplear este argumento (a veces retóricamente). Cuando los campesinos se oponían a la política de concentración parcelaria, iniciada en torno a 1953 y llevada a cabo por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, su oposición se basaba, sobre todo, en su desconfianza de los métodos oficiales de evaluación de la tierra. Sin embargo, la experiencia de esta evaluación y la práctica real de concentración parcelaria había tenido, en general, un gran éxito, al menos en Castilla, con lo que aumentó entre el campesinado la credibilidad de aquella agencia de la administración.

Lo cierto es que la adhesión de los campesinos a su parcela de tierra era relativamente débil. A diferencia del caserío vasco y la masía catalana, la explotación castellana aparece diseminada en muchas parcelas, y no es inmediatamente visible como unidad. En cierto sentido, es, más bien, una realidad abstracta: una unidad de parcelas y derechos diversos, aunados por el trabajo en los campos y por todo tipo de relaciones cuasi-legales que venían de muy atrás en la vida del pueblo. El reparto igualitario de la herencia entre los hijos y los matrimonios dispersaban y volvían a reunir el patrimonio familiar. Las compras y arrendamientos habían existido durante siglos. A consecuencia de un largo proceso histórico, generación tras generación, la tierra se había acabado viendo cada vez más como equivalente a otros recursos económicos. Gradualmente, fue perdiendo su carácter cualitativo único, aunque, de hecho, la *cualidad* tradicional de la misma ha sido siempre de naturaleza bastante *ambigua* y la actitud tradicional del campesino hacia ella ha sido siempre ambivalente.

Finalmente, aunque los campesinos orientaban en buena medida sus actividades económicas hacia los mercados externos, siendo como eran sobre todo productores (y, por tanto, vendedores) de trigo, creían que esos mercados deberían ser estrechamente vigilados, regulados e intervenidos por el gobierno. (En Camino Viejo, por ejemplo, todos sin excepción aprobaban la intervención gubernamental en el mercado del trigo, pero la mayoría, 3 contra 1, eran también partidarios de extender esas intervenciones a otros productos agrícolas). Además, en tiempos de crisis (como los de aquel

momento), pedían al gobierno, y esperaban de él, que les proporcionara préstamos, maquinaria, y otras ayudas. Aunque estas demandas no excluían cierta ambivalencia, los campesinos juzgaban en último término más bien positivamente el conjunto de la intervención del gobierno durante las últimas décadas. Su experiencia con agencias gubernamentales como el Servicio Nacional del Trigo (SNT) y el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria había sido satisfactoria.

Planteado en términos más generales, cabe decir lo siguiente. (a) Los campesinos eran básicamente "particularistas", "familistas" o individualistas, y tendían a oponerse a la cooperación o minimizarla en asuntos económicos; no obstante, cuando fuera necesario, y si lo era, podían servirse de importantes recursos de solidaridad comunal y vecinal existentes en el pueblo. (b) La actitud de los campesinos hacia sus explotaciones agrarias era de carácter más bien instrumental, lo que les otorgaba cierta flexibilidad llegado el momento de considerar si vendían sus tierras o juntaban las pertenecientes a distintas familias. (c) Los campesinos solían verse como un grupo considerablemente dependiente de las medidas del gobierno y sensibles a ellas, incluyendo aquellas que pudieran favorecer experimentos cooperativos.

Si esto es así, de aquí cabe deducir que deberíamos esperar lo siguiente: tanto mayor sería la probabilidad de que los campesinos ensayaran un experimento cooperativo cuanto más (a) sus recursos de solidaridad fueran más importantes, o fueran activados con más intensidad; (b) la disposición a la experimentación en general de estos campesinos fuera más fuerte (lo que pudiera tener una relación con una actitud hacia la tierra más instrumental); y (c) una intervención gubernamental creíble estimulara los experimentos cooperativistas con mayor decisión.

La situación puede ilustrarse, y estas hipótesis pueden corroborarse, mediante el análisis de un caso límite, como puede ser el caso de la cooperativa de Zúñiga.<sup>117</sup> Zúñiga, un pueblo del sur de Navarra, tenía una economía de tipo castellano, centrada en torno al cereal. Los campesinos de este pueblo iniciaron con éxito una cooperativa agraria a finales de la década de 1950, y su éxito fue de la mayor importancia para la difusión del movimiento cooperativista en Castilla. A finales de la década de 1940 y principios de la de 1950, había en el pueblo unas 20 familias de agricultores, además de algunos carboneros y jornaleros a tiempo parcial cuya ayuda era crucial en la época de la cosecha. Estos

trabajadores desaparecieron a mediados de los años cincuenta, pues la demanda de carbón había ido disminuyendo durante la década de 1940 y finalmente se hundió a principios de la de 1950. Además, al hallarse el pueblo contiguo al País Vasco, los trabajadores se sentían atraídos por los empleos generados por el desarrollo industrial de esta región. De ese modo, a principios de la década de 1950, los campesinos de Zúñiga se encontraron con el mismo dilema que los campesinos castellanos habrían de afrontar diez años después. Debían elegir entre la mecanización y la emigración, y les era imposible mecanizarse en el marco de la agricultura familiar tradicional.

De acuerdo con mi anterior razonamiento, los campesinos de Zúñiga tuvieron éxito en la creación y mantenimiento de la primera cooperativa agraria del país, precisamente por la combinación de (a) la activación de la solidaridad campesina, favorecida por determinados factores culturales; (b) la actitud relativamente innovadora y experimental de los campesinos hacia los medios y los procedimientos agrícolas; y (c) las oportunidades que les proporcionó el apoyo y la ayuda de un organismo administrativo.

En primer lugar, los recursos de solidaridad interna eran, en este caso, relativamente importantes y fueron utilizados con eficacia. En general, los pueblos navarros gozan de un grado de autogobierno superior al de los castellanos, y en particular los campesinos de Zúñiga tenían una tradición de poder local, pocas injerencias externas y un mínimo de rivalidades interiores. Esto último estaba reforzado por la relativa igualdad de las propiedades de los campesinos, que compartían algunos bienes y servicios comunes. En este caso, los bienes comunales eran de cierta importancia: un monte bajo que ocupaba casi tres cuartas partes del área total. Además, existía una tradición de relativa eficacia en la administración de los servicios municipales.

En la época de la escasez de mano de obra de la década de 1950, la activación de estos recursos de solidaridad se vio favorecida por dos procesos culturales centrados en torno a las actividades de dos personas no campesinas: el sacerdote y un funcionario local (el secretario del ayuntamiento). El sacerdote proporcionó una justificación religiosa a la cooperativa, basándose en las ideas relativamente tradicionales de que el pueblo formaba una gran familia cristiana y argumentando que la cooperativa era una expresión de valores cristianos, además de un mecanismo de refuerzo de éstos.<sup>118</sup>



Esta justificación tuvo una función de mecanismo protector, de defensa, contra recelos y antagonismos procedentes del exterior, en particular, de las autoridades provinciales, incluido el clero, que tendían a sospechar la existencia de "conspiraciones políticas" tras este experimento de explotación colectiva, a pesar del hecho de que el pueblo mostraba un catolicismo fervoroso y era bien conocido, desde el siglo XIX, por sus simpatías conservadoras (y carlistas). El secretario del ayuntamiento local arguyó, e incluso puso por escrito, una justificación más secular en el momento de iniciarse el experimento.<sup>119</sup> Esta justificación suena, quizá, más próxima a los motivos y opiniones reales de los mismos campesinos, al explicitar una mentalidad que, utilizando la expresión de Goldthorpe, podríamos calificar de "colectivismo instrumental".<sup>120</sup> Según esto, la acción colectiva tendría en sí misma poco valor: sería más bien un medio para aumentar el bienestar de la familia. De la cooperativa se esperaba que proporcionaría mayores ingresos y más tiempo libre a los campesinos. Este tiempo libre se invertiría, entonces, en negocios particulares (como la cría de ganado), y en asueto y bienes orientados al bienestar de la familia (arreglo de la casa, televisión, electrodomésticos, vacaciones, etcétera).

En segundo lugar, la cooperativa tuvo un éxito económico extraordinario, basado, en este caso, en la adopción de decisiones empresariales relativamente arriesgadas, incluyendo la de comprometerse en una operación de mecanización muy amplia de la explotación, cambios drásticos en los métodos de cultivo y la experimentación con nuevos productos. Todo ello trajo consigo resultados espectaculares: los ingresos de los campesinos en 1965/1967 cuadruplicaron los de 1954. En cierto sentido, el éxito demostró las cualidades y capacidades empresariales de aquellos campesinos: su disposición para emprender innovaciones técnicas y organizativas, y su capacidad para llevarlas adelante.

Finalmente, la intervención de la administración pública fue decisiva. Como ya hemos mencionado, en 1953 se había instituido el Servicio de Concentración Parcelaria con el fin de organizar la concentración y consolidación de las parcelas dispersas de los campesinos. Los funcionarios del departamento (personas como Miguel Bueno, pero también Fernando Cruz Conde, Luis García de Oteyza y otros) reconocieron que esto no bastaba para modernizar una economía campesina abocada a enfrentarse con el problema de su mecanización, y

propusieron la idea de intentar una agricultura cooperativa a pequeña escala. Los funcionarios sabían, sin embargo, que la agricultura cooperativa o colectiva había sido uno de los principales objetivos de las organizaciones socialistas y anarquistas de las décadas de 1920 y 1930 (que los anarquistas habían llegado a poner en marcha durante la guerra civil); y que, por tanto, el tema era tabú para muchos campesinos medios y pequeños, y para los círculos dirigentes y la mayor parte del aparato del estado después de la guerra. Así pues, hubieron de recurrir a argumentos técnicos, junto con unas dosis variables de imaginación, astucia e inercia, tenacidad y confusión, para obtener luz verde para un experimento local. El Servicio de Concentración Parcelaria (más tarde convertido en Servicio Nacional de Ordenación Rural y, posteriormente, Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario) apoyó el experimento comenzando por consolidar las parcelas de los campesinos, y proporcionando de este modo una base para la evaluación de la parte correspondiente a cada posible miembro de la cooperativa, ofreciendo asistencia legal y ayudando a conseguir los medios financieros para comprar las primeras máquinas. Al patrocinar el experimento, el Servicio compensó los efectos del recelo y la antipatía de otras agencias administrativas; e incluso algunos de los miembros del Servicio albergaron la esperanza de que la experiencia pudiera generalizarse.<sup>121</sup> No fue así más que en una medida interesante pero modesta. Mientras que en Burgos y otras provincias castellanas se dio un desarrollo significativo, aunque limitado, de "grupos sindicales de explotación en común", el grueso de la transformación de la economía rural de Castilla en los años siguientes discurrió, en lo fundamental, por otros cauces, y mediante concentraciones de tierras en manos de campesinos medios. Pero eso nos introduce en un nuevo avatar de la historia castellana que desborda el objeto, más limitado, del presente trabajo.

#### NOTAS.

1. Ver Víctor Pérez-Díaz *Structure and Change of Castilian Peasant Communities: A Sociological Inquiry into Rural Castile 1550/1990*, publicado por Garland Publ., New York/London 1991, en su serie "Harvard Studies in Sociology. Outstanding Dissertations and Monographs: Twenty-two Distinguished Works for the Past Fifty Years".

2. David Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy (1560-1850)*, Berkeley, University of California Press 1983, p 151.

3. Jesús García Fernández, "Champs ouverts et champs cloturés en Vieille-Castille", en: *Annales*, n° 4 (1965), pp 692-718.
4. Jordi Nadal *La población española* (edición corregida), Barcelona, Ariel, 1984; Vicente Pérez Moreda "Evolución de la población española desde finales del Antiguo Régimen", *Papeles de Economía Española*, n. 20, 1984, pp.20-38. La tendencia de la historiografía reciente ha sido a rebajar las cifras estimadas de población en el Antiguo Régimen. Ver, como contraste, Stanley Payne, *La España Imperial*, Madrid, Playor 1985, 99-122.
5. Nicolás Sánchez Albornoz, *España hace un siglo: una economía dual*, Barcelona, Península 1968; y *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del Siglo XIX*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España 1975, p 35.
6. Emmanuel Le Roy Ladurie, *The French Peasantry 1450-1660*, Aldershot, Scholar Press 1987, p 409.
7. Julius Klein, *La Mesta (1273-1836)*, (1920) Madrid, Alianza 1979; Gonzalo Anes, *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, Tecnos 1970, p 119.
8. Ver, por ejemplo, el estudio de Angel García Sanz sobre la industria textil en Segovia y su comarca; A. García Sanz, *Desarrollo y Crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja: Economía y sociedad en Tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Barcelona, Akal 1986.
9. F. Braudel, *The Mediterranean and the Mediterranean world in the age of Philippe II*, Nueva York, Harper and Row, vol, I, 1972, p 236.
10. Para Valladolid, ver Bartolomé Benassar, *Valladolid au siècle d'Or*, París, Mouton 1967. Para Madrid, ver D. Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy*; y A. García Sanz, *Desarrollo y Crisis*, p 261.
11. Braudel, *The Mediterranean*, p 238.
12. *Ibid.*, p 244.
13. Domínguez Ortiz, *El antiguo régimen: Los Austrias*, Madrid, Alianza 1973, p 19. Ver también Pierre Vilar, "El Tiempo del Quijote", en *Crecimiento y Desarrollo*, Barcelona, Ariel 1964, pp 431-448.
14. Anes, *Las crisis agrarias*, p 495.
15. Domínguez Ortiz, *El antiguo régimen*, p 157.
16. Anes, *Las crisis agrarias*, p 337.
17. Braudel, *The Mediterranean*, p 241.
18. Marc Bloch, *Les caracteres originaux de l'histoire rural française*, París, vol. I, 1968. Ver también A. García Sanz, *Desarrollo y Crisis*, p 154.
19. G. Anes, "Tradición rural y cambio en la España del Siglo XVIII", en: G. Anes (ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen, I. Agricultura*, Madrid, Alianza 1982.
20. A. García Sanz, *Desarrollo y Crisis*, 113.
21. Fermín Caballero, *Memoria sobre el fomento de la población rural*, Madrid, Imprenta Nacional 1863.
22. Susan Tax Freeman, *Neighbors: The Social contract in a Castilian Hamlet*, Chicago, Chicago University Press 1970, p 37.
23. Ramón Carande, *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones 1965, p 63; A. García Sanz, *Desarrollo y Crisis*, p 44; B. García Sanz, *Los campesinos en la sociedad rural tradicional*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1989, p 304.
24. Domínguez Ortiz, *El antiguo régimen*, p 160. Una descripción general de las deforestaciones, en G. Homans, *English villagers of the thirteenth century*, Nueva York, Harper and Row 1970, p 83.
25. Homans, *English villagers*, p 159.
26. Anes, *Las crisis agrarias*.
27. Noel Salomón, *La campagne de Nouvelle Castille á la fin du XVIeme siècle d'après les Relaciones Topográficas*, París, S.E.V.P.E.N. 1964, p 84; B.García Sanz, *Los campesinos*.
28. Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy*, p 164.
29. Braudel, *The Mediterranean*, p 55.
30. Domínguez Ortiz, *El Antiguo Régimen*, p 94.
31. Braudel, *The Mediterranean*, p 384.
32. Noel Salomon, *La campagne*, pp 122-131.
33. A. García Sanz, *Desarrollo y crisis*; D. Ringrose, *Madrid*.
34. Salomon, *La campagne*, pp 122 ss; Domínguez Ortiz, *El antiguo régimen*, p 93.
35. Domínguez Ortiz, *El antiguo régimen*, p 352.
36. Para una discusión general de las prácticas colectivas en los pueblos españoles, ver J. Costa, *El colectivismo agrario en España*, Madrid, Biblioteca Costa 1915; y, en los pueblos europeos: J. Blum, "The European village as community: origins and functions", en: *Agricultural History*, vol. 45, n° 3 (1971), pp 157-178; y "The internal structure of the European village community from the fifteenth to the nineteenth century", en: *Journal of Modern History*, (1971), pp 541-576. Ver también Freeman, *Neighbors*; y B. García Sanz, *Los campesinos*, pp 85 y 191.
37. B. García Sanz, *Los campesinos*, p 193.

38. Freeman, *Neighbors*, p 39.
39. Ringrose, *Madrid*, p 175.
40. Freeman, *Neighbors*, p 48.
41. *Ibid.*, p 37.
42. B. García Sanz, *Los campesinos*, p 191.
43. Un resumen y análisis de estas *Relaciones*, en Salomon, *La campagne*. En mi entendimiento de este tema me fueron de enorme utilidad las sugerencias e indicaciones de Gonzalo Anes, en información personal, hace ya varios años.
44. G. Gentil da Silva, "Villages castillans et types de production au XVIIe. siècle", en: *Annales*, n° 4 (1963), pp 729-744.
45. B. García Sanz, *Los campesinos*, p 222.
46. Salomon, *La campagne*, p 165.
47. Braudel, *The Mediterranean*, 420; Gentil da Silva, "Villages castillans", p 740. Ver también B. García Sanz, *Los campesinos*, p 284; y Le Roy Ladurie, *The French Peasantry*, p 231.
48. Domínguez Ortiz, *El antiguo régimen*, p 158.
49. B. Benassar, *Valladolid au siècle d'Or*.
50. Algunas referencias en José Luis Martín Rodríguez, citado por A. García Sanz, *Desarrollo y Crisis*, p 380.
51. G. Anes, *Las crisis agrarias*, p 293.
52. *Ibid.*, 293. Ver también B. García Sanz, *Los campesinos*, p 265.
53. Esteban Canales, "Los diezmos en su etapa final", en: G. Anes (ed.) *La economía española al final del antiguo régimen I. Agricultura*, Madrid, Alianza 1982, pp 103-188.
54. Le Roy Ladurie, *The French peasantry*, p 252.
55. Freeman, *Neighbors*, p 15.
56. B. García Sanz, *Los campesinos*.
57. Salomon, *La campagne*, p 195.
58. B. García Sanz, *Los campesinos*, pp 238-247.
59. Salomon, *La campagne*, p 234.
60. *Ibid.*, p 202; A. García Sanz, *Desarrollo y crisis*, p 319.
61. B. García Sanz, *Los campesinos*, p 238.
62. A. García Sanz, *Desarrollo y crisis*, p 299.
63. Angel García Sanz calcula que la Iglesia poseía en torno al 22% de la tierra en la provincia de Segovia: *Ibid.*, p 263.
64. A. Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, Editorial de Derecho Financiero 1960; M. Artola, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza 1982.
65. Benjamín García Sanz ha calculado las cargas de los impuestos reales en una explotación campesina media en Curiel y Peñafiel como equivalente al 1,8 de las *tercias reales* a comienzos del siglo XVII, al 5,7 en 1665, y al 2,3 en 1752: B. García Sanz, *Los campesinos*, p 264.
66. Le Roy Ladurie, *The French peasantry*, p 405. Ver también Pierre Goubert, *The French Peasantry in the Seventeenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press 1987, p 189.
67. Salomon, *La campagne*, p 232.
68. B. García Sanz, *Los campesinos*, p 273.
69. Anes, *Las crisis agrarias*, parte IV; Ringrose, *Madrid*, p 167.
70. B. García Sanz, *Los campesinos*, p 283; Vilar, "El tiempo del Quijote", p 444.
71. Ringrose, *Madrid*, p 167.
72. E. Le Roy Ladurie, *Les paysans de Languedoc*, París, Flammarion 1966; P. Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, 3 vols., París, S.E.V.P.E.N 1962.
73. Ringrose, *Madrid*.
74. B. García Sanz, *Los campesinos*, p 295. Ver también, para la provincia de Segovia, A. García Sanz, *Desarrollo y crisis*, 45.
75. H. Slicher von Bath, *Historia agraria de Europa Occidental 500-1850*, Barcelona, Ediciones 62, 1974.
76. B. García Sanz, *Los campesinos*, p 422.
77. G. Anes, "Tradición rural y cambio en la España del Siglo XVIII", en: G. Anes (ed.), *La economía española al final del antiguo régimen. I. La Agricultura*. Artola, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, p.256.
78. B. García Sanz, *Los campesinos*, p 219.
79. Anes, *Las crisis agrarias*, p 432.
80. Artola, *La Hacienda del antiguo régimen*, p. 321 ss.
81. Pedro R. Campomanes, *Tratado de la regalía de amortización*, (1765), Madrid, Ministerio de Trabajo 1988.
82. R. Carande, *Siete estudios de la historia de España*, Barcelona, Ariel 1969, pp 143-181; G. Anes, *Economía*

*e ilustración de la España del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel 1969.

83. Campomanes, *Tratado*.

84. Gaspar M. de Jovellanos, *Informe sobre la ley agraria*, (1795), Barcelona, Materiales 1968.

85. Ringrose, *Madrid*, p 151; Anes, *Las crisis agrarias*, p 336.

86. Una revisión del estado actual de la investigación sobre este asunto, en R. Herr, "El significado de la desamortización en España", en: *Moneda y crédito*, n° 131 (1974), pp 55-94; y R. Pinsot, "Revolution dans les campagnes espagnoles au XIX<sup>e</sup> siècle: les desamortissements, revue des études recentes", en: *Etudes Rurales*, n° 45 (1972), 104-123.

87. J. Caro Baroja, *Razas, pueblos y linajes*, Madrid, Revista de Occidente 1957.

88. J. Costa, *Colectivismo agrario*. Ver también G. Anes, "Estudio preliminar", en: Pablo de Olavide *Informes en el expediente de la ley agraria*, (1768), Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana 1990. Una opinión distinta en H. Root, *Peasants and King in Burgundy*, Berkeley, The University of California Press 1987.

89. Carande, *Siete estudios*; Anes, *Economía e Ilustración*.

90. Anes, *Las crisis agrarias*, p 431.

91. Canales, "Los diezmos en su etapa final".

92. Anes, *Las crisis agrarias*, p 241.

93. Salvador de Moxó, *La disolución del régimen señorial en España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas 1965.

94. G. Anes, "La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868", en: P. Schwartz (ed.), *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, Barcelona, Ariel 1970, p 247; Francisco Tomás y Valiente, "Recientes investigaciones sobre la desamortización: intento de síntesis", en: *Moneda y Crédito*, n° 131 (1974), pp 95-160.

95. Ringrose, *Madrid*, p 191.

96. Anes, "La agricultura española", 256. Pérez Moreda, "Evolución de la población".

97. Rafael Anes, "Relación entre el ferrocarril y la economía española (1865-1935)", en: M. Artola (ed.) *Los ferrocarriles en España 1844-1943. II*, Madrid, Banco de España 1978, p 362.

98. Leandro Prados de la Escosura, *De imperio a nación*, Madrid, Alianza 1988, p 114.

99. Edward Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel 1971.

100. Juan J. Castillo, *Propietarios muy pobres*, Madrid, Ministerio de Agricultura 1979.

101. V. Pérez-Díaz, *The Return of Civil Society: The Emergence of democratic Spain*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1993, pp. 108ss. (*La primacía de la sociedad civil*, Madrid, Alianza, 1993, pp. 145ss.).

102. La mayoría de mis datos económicos sobre Camino Viejo y Tierra de Campos se encuentran en Víctor Pérez Díaz *Estructura social del campo y éxodo rural*, Madrid, Tecnos 1966 (y 1972); y *Emigración y sociedad en Tierra de Campos*, Madrid, Escuela de la Administración Pública, 1969 (y *Emigración y cambio social*, Barcelona, Ariel, 1971). Las fuentes son: (a) mis propias entrevistas a agricultores, miembros de cooperativas, funcionarios locales, etc.; (b) archivos locales, (c) estadísticas regionales y nacionales (en especial, las publicaciones del *Instituto Nacional de Estadística*); (d) informes y estudios de organismos gubernamentales (en especial, en el caso de Tierra de Campos: Consejo Económico Nacional, *Programa para el desarrollo de la Tierra de Campos*, Madrid 1962; y Comisión de Trabajo del Plan Tierra de Campos, *Estudio socio-económico de Tierra de Campos*, Madrid 1964).

103. P. Madoz, *Diccionario geográfico-histórico-estadístico de España*, Madrid, Est. Tip. de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850); B. García Sanz, *Los campesinos*, p 183.

104. E. Banfield, *The Moral Basis of a Backward Society*, Glencoe, Ill., The Free Press, 1958.

105. Freeman, *Neighbors*; Brandes, *Migration*.

106. Una exposición clásica de la economía de campo abierto y su correspondiente ordenación social, en Homans, *English villagers*, (libro I). García Fernández ha llamado la atención sobre las peculiaridades del paisaje castellano (en mi opinión, como una variante del sistema de campo abierto), "Champs ouverts et champs cloturés", p 708. Ver también R. Hoffmann, "Medieval Origins of the Common Fields", en W. Parker, E. Jones (eds.), *European Peasants and their Markets*, Princeton, Princeton University Press 1975, pp 23-72.

107. Freeman, *Neighbors*, 157.

108. Miguel Bueno y Fernando Cruz Conde, "Relación entre tamaños y resultados económicos de las explotaciones mecanizadas de tipo familiar de una zona de secano español", en: *Revista de Estudios Agro-Sociales*, n° 34 (1961).

109. Instituto Nacional de Estadística, *Informe de Rentas 1965*, Madrid 1966.

110. Consejo Económico Nacional, *Programa...*, pp 29, 351, 380.

111. Ministerio de Agricultura, *La agricultura española en 1963*, Madrid 1964.
112. Miguel Bueno y Fernando Cruz Conde, "Relación entre tamaños y resultados económicos de las explotaciones mecanizadas de tipo familiar de una zona de secano español", en: *Revista de Estudios Agro-Sociales*, nº 34 (1961).
113. Instituto Nacional de Estadística - Ministerio de Agricultura, *I Censo Agrario de España*, Madrid 1963.
114. *Ibid.*
115. S. Brandes, *Migration, Kinship and Community*, New York, Academic Press, 1976.
116. Pérez Díaz *Estructura social; y Structure and Change*, pp.119ss.
117. V. Pérez-Díaz, "Explotación en común de la tierra: el caso de Zúñiga", en: *Pueblos y clases sociales en el campo español*, Madrid, Siglo XXI de España, 1974, pp. 58-124. Una opinión distinta en J. García Fernández, *Sobre la agricultura de grupo en Castilla la Vieja: el caso de un pueblo organizado en régimen cooperativo*, Valladolid, Universidad de Valladolid 1970.
118. F. Ezcurra, *Zúñiga: Parroquia y Cooperativa*, Estella, Verbo Divino 1964, p 160.
119. T. Zabala, *Amasando cooperativas*, Pamplona, Ed. Gómez 1975.
120. J. Goldthorpe, D. Lockwood, F. Bechhofer y J. Platt, *The affluent worker in the class structure*, Cambridge, Cambridge University Press 1969, pp. 170, 187.
121. M. Bueno, F. Cruz Conde, *Estudio de la primera cooperativa de producción constituida en una zona concentrada. Zúñiga, 1954-1959*, Madrid, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria 1961.

## ASP Research Papers

Número	Autor	Título
1/1994	Víctor Pérez-Díaz	<i>The possibility of civil society: its character, challenges and traditions</i> (también en John Hall ed., <i>Civil Society. Theory, History, and Comparison</i> , Cambridge, Polity Press, 1994)
2(a)/1994	Víctor Pérez-Díaz Juan Carlos Rodríguez	<i>Opciones inerciales: políticas y prácticas de recursos humanos en España (1959-1993)</i>
2(b)/1994	Víctor Pérez-Díaz Juan Carlos Rodríguez	<i>Inertial choices: Spanish human resources policies and practices (1959-1993)</i> (también en Richard Locke, Thomas Kochan, Michael Piore eds., <i>Employment Relations in a Changing World</i> , Cambridge, Mass., The MIT Press, 1994)
3(a)/1994	Víctor Pérez-Díaz Juan Carlos Rodríguez	<i>De opciones reticentes a compromisos creíbles. Política exterior y liberalización económica y política: España 1953-1986</i>
3(b)/1994	Víctor Pérez-Díaz Juan Carlos Rodríguez	<i>From reluctant choices to credible commitments. Foreign policy and economic and political liberalization: Spain 1953-1986.</i>
4(a)/1994	Víctor Pérez-Díaz	<i>El reto de la esfera pública europea</i> (también como "Le défi de l'espace publique européen", en <i>Transeuropéennes</i> , 3 (printemps), 1994)
4(b)/1994	Víctor Pérez-Díaz	<i>Le défi de l'espace publique européen</i> (también en <i>Transeuropéennes</i> , 3 (printemps), 1994)
5/1994	Víctor Pérez-Díaz	<i>Transformaciones de una tradición: campesinos y agricultura en Castilla entre mediados del siglo XVI y mediados del siglo XX</i>

De próxima aparición:

Víctor Pérez-Díaz, *Retórica y tradiciones sociales en la política medioambiental: Reflexiones sobre la experiencia española*

Benjamín García Sanz, *La contaminación ambiental en España: el estado de la cuestión*

Josu Mezo, *Aguas turbulentas: hidro-política española de los años ochenta y noventa*

-*Relaciones industriales y recursos humanos en el sector financiero español*

ASP Research Papers están orientados al análisis de los procesos de emergencia y consolidación de las sociedades civiles europeas y la evolución de sus políticas públicas.

En ellos, se concederá atención especial a España y a la construcción de la Unión Europea; y, dentro de las políticas públicas, a las de recursos humanos, sistema de bienestar, medio ambiente, y relaciones exteriores.

ASP Research Papers focus on the processes of the emergence and consolidation of European civil societies and the evolution of their public policies.

Special attention is paid to developments in Spain and in the European Union, and to public policies, particularly those on human resources, the welfare system, the environment, and foreign relations.

ASP, Gabinete de Estudios S.L.

Quintana, 24 - 5º dcha. 28008 Madrid (España)

Tel.: (34) 91 5414746 • Fax: (34) 91 5593045 • e-mail: [asp@ctv.es](mailto:asp@ctv.es)